



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3887



**PROGRAMA INSTITUCIONAL**  
**DEL INSTITUTO**  
**DE BENEFICENCIA PÚBLICA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**  
**2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

- I. Mensaje de la Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores .....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....





# **MENSAJE DE LA TITULAR**



## I. Mensaje de la Titular

El concepto de salud ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, pasando de una definición que solo consideraba la ausencia de enfermedad, a una visión más global del individuo, es decir, concebirlo desde el punto de vista físico, mental e incluso social, por lo que actualmente, la salud se manifiesta a través de la calidad y esperanza de vida, y que las condiciones de una persona están influenciadas por un esquema que les permita desarrollarse con libertad e igualdad, promoviendo la disminución de barreras y favoreciendo la inclusión social.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se establece que la meta es brindar una atención integral a los grupos más vulnerables, la prioridad de esta institución es promover la transformación de un estado en el que la salud sea un valor fundamental para la sociedad en general, alcanzado mediante la participación y conciencia de las necesidades de nuestras comunidades.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de medidas orientadas a proteger a la sociedad, combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas, impulsados por programas federales, estatales y municipales, que generen mecanismos de un gobierno abierto, participación ciudadana, gobernanza territorial y desarrollo sostenible. Por ello, nos comprometemos a colaborar en el logro de las metas de estos desafíos, alineándolos con los objetivos de este Programa Institucional.

Aunque reconocemos que la medicina y los apoyos sociales implementados en nuestro país han logrado metas significativas, sabemos que aún queda mucho por hacer. Por ello, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco está comprometido con garantizar una adecuada atención a los grupos vulnerables. La premisa es que la discapacidad es una construcción social, no una deficiencia, y nuestro lema es: "Beneficencia para un Tabasco con asistencia en salud para todos".

**C. Diana Laura Rodríguez Morales**

Directora General del Instituto de Beneficencia  
Pública del Estado de Tabasco





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

Los derechos humanos de la población vulnerable y con discapacidad deben estar orientados a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad en la que puedan desarrollarse libremente, con dignidad y de acuerdo con sus propios planes y proyectos de vida.

El principio de universalidad de los derechos humanos es un cambio que se refleja, en buena medida, en los apoyos sociales que se brindan dentro del Instituto de Beneficencia Pública, un ejemplo de esto es facilitar el uso de dispositivos que ayuden a las personas con lesiones o enfermedades ortopédicas a realizar actividades cotidianas o, en su caso, proporcionar una prótesis que sustituya la zona dañada.

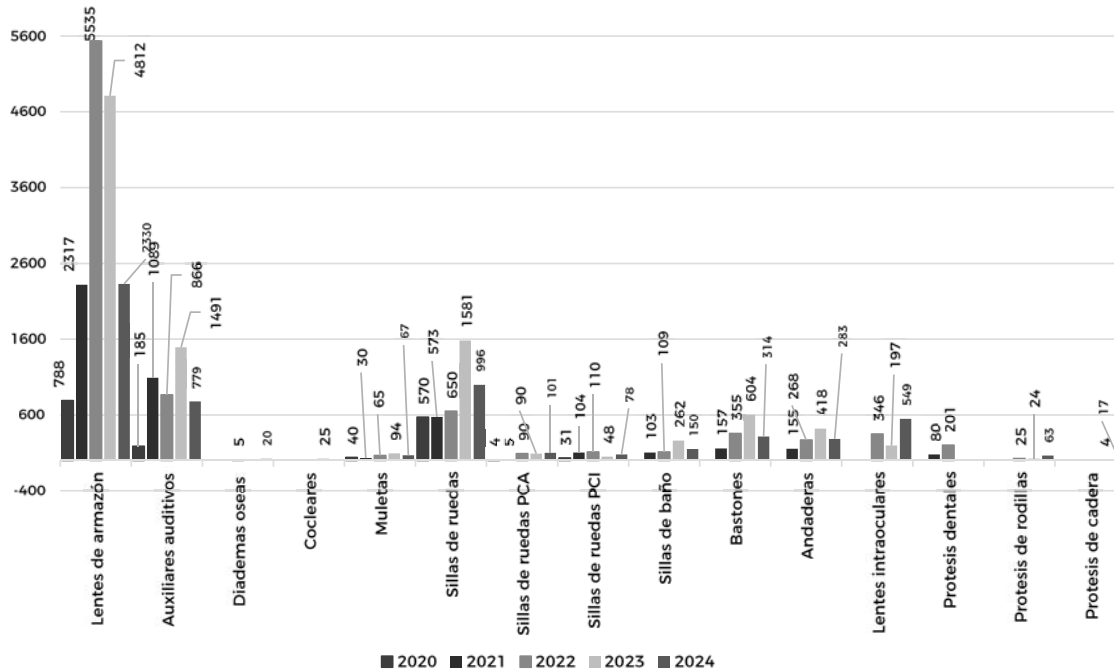
Para el cumplimiento de nuestra labor, se reconoce que el activo humano es el más importante. La moral, la integridad y el prestigio son los valores que nos identifican y que han permitido ganar la confianza de la sociedad tabasqueña en esta Institución.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, conforme lo establece el Decreto de su Estatuto Orgánico, publicado el 25 de septiembre de 2020, en la edición 180, extraordinario, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

El objetivo primordial del Instituto es garantizar la inserción social de las personas con discapacidad y aumentar sus probabilidades de salir y permanecer fuera de la pobreza debido a su condición. Asimismo, la asistencia social que se brinda contribuye al bienestar de las personas en materia de salud, mediante acciones derivadas de subprogramas de apoyos funcionales. Entre estos apoyos se incluyen la entrega de prótesis de mama, rodilla y cadera, auxiliares auditivos, lentes intraoculares y de armazón, sillas de baño, sillas de ruedas estándar para parálisis cerebral infantil o de adulto (PCI o PCA), muletas, andaderas, bastones, prótesis dentales, entre otros, con el fin de mejorar su autonomía y calidad de vida.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco ha brindado, durante el período 2020-2024, un total de 30 mil 253 apoyos funcionales a personas con discapacidad auditiva, motriz y visual. Este significativo esfuerzo refleja el compromiso del Instituto con la inclusión social y la equidad, proporcionando recursos y herramientas que facilitan la participación de estas personas en la vida cotidiana. A través de estos apoyos, se ha contribuido a mejorar la calidad de vida y autonomía de quienes enfrentan barreras físicas y sensoriales, fortaleciendo su integración plena en la comunidad tabasqueña.

Gráfica 1. Apoyos Funcionales entregados por el Instituto en el periodo 2020-2024



Fuente: Datos obtenidos del padrón de beneficiarios del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco.

A lo largo de estos seis años de gobierno, se pondrá especial énfasis en el otorgamiento de apoyos sociales a personas con discapacidad, ya sea visual, auditiva y/o motriz, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Con el objetivo de ampliar la cobertura de estos beneficios y llegar a una mayor parte de la población, se trabajará activamente en la generación de alianzas estratégicas con el sector privado, a fin de recibir donativos que fortalezcan los recursos disponibles. De esta manera, se garantizará que los apoyos lleguen de manera directa a quienes más lo necesitan, mejorando su bienestar y calidad de vida.

El programa se divide en nueve secciones fundamentales, que van desde el mensaje de la Directora General, como titular del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, hasta la presentación de los indicadores de

desempeño, que permiten medir el impacto de las acciones emprendidas. Las secciones son:

- I. Mensaje: La Directora General, expresa el compromiso y los objetivos del programa.
- II. Introducción: Presentación general del programa, destacando su propósito, enfoque y relevancia.
- III. Marco Legal: Explicación de las leyes y normativas que regulan el funcionamiento del Instituto, asegurando el cumplimiento y la transparencia.
- IV. Diagnóstico: Análisis detallado de la situación actual, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), con el fin de establecer una base para la mejora.

V. Visión, Misión y Valores: Enunciado de los principios fundamentales que guían las acciones del Instituto, enfocándose en la solidaridad, inclusión y eficiencia en sus servicios.

VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Definición clara de las metas y las estrategias necesarias para alcanzarlas, con énfasis en la mejora continua.

VII. Prospectiva: Visión del futuro del Instituto, considerando los desafíos y las oportunidades que se presentan para su desarrollo.

VIII. Programas y Proyectos Transformadores: Descripción de las iniciativas clave que se implementarán para transformar y optimizar los

servicios, orientadas a generar un impacto positivo en la comunidad.

IX. Indicadores: Herramientas de medición que permiten evaluar el progreso y la efectividad de las acciones llevadas a cabo, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia.

Esta estructura permite abordar de manera integral los retos actuales y futuros, proporcionando una hoja de ruta clara para la mejora continua y el fortalecimiento de los servicios que se brindan a la ciudadanía Tabasqueña.





# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

La asistencia social se refiere al conjunto de acciones destinadas a cambiar y mejorar las condiciones sociales que obstaculizan el desarrollo integral de las personas, así como a garantizar la protección física, mental y social de quienes se encuentran en situación de necesidad, vulnerabilidad o desventaja, ya sea física o mental, hasta que puedan integrarse a una vida plena y productiva. Incluyendo actividades de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho a la protección de la salud, el cual se regula a través de la Ley General de Salud. Esta ley define la asistencia social como un conjunto de acciones destinadas a cambiar y mejorar las condiciones sociales que impiden el desarrollo integral del individuo, así como a proteger a las personas que se encuentran en situación de necesidad, vulnerabilidad o desventaja, ya sea física o mental, hasta que puedan integrarse a una vida plena y productiva.

El Artículo 4to. Constitucional, y sus derivaciones en la Ley General de Salud, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En su artículo 1°, la Ley General de Salud menciona que: "La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social". Uno de los principales objetivos que se menciona en el artículo 6to, fracción III, señala que "Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social".

También, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 27, párrafo décimo, fracción III, respecto a la beneficencia pública, lo siguiente: Las instituciones de beneficencia pública, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediato o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria.

La Beneficencia Pública, en el ámbito nacional, es una institución que cuenta con un patrimonio de carácter privado, cuyos bienes son gestionados por la Secretaría de Salud federal mediante un órgano desconcentrado conocido como la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP). Esta estructura permite contribuir de manera coordinada a la asistencia social.

Mediante el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial de la fecha 5 de octubre del 2019, se formalizó la creación del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, según lo

dispuesto en los artículos 46 Bis y Ter del Capítulo Segundo Bis de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco.

En consecuencia, el 25 de septiembre de 2020 se publicó en el Periódico oficial del Estado el ejemplar núm. 180 extraordinario, mediante el cual se emitió el Estatuto Orgánico del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, en el cual se sigue destacando la importancia de la asistencia social, organizando adecuadamente a este organismo descentralizado para brindar una mejor atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabasco colabora con la Administración del Patrimonio de Beneficencia Pública mediante un convenio de colaboración anual, en el cual se busca implementar subprogramas destinados a promover el bienestar de los derechos sociales en el ámbito de la salud. Este esfuerzo se enfoca en canalizar apoyos en especie para mejorar la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.



**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa Institucional se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 2030, a través de los Objetivos de los desarrollos Sostenibles (ODS), considerados para el inicio de la siguiente década (2030).

Este Programa Institucional, se orienta principalmente a la gestión de apoyos sociales, en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz, es decir, con personas con mayor vulnerabilidad; permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó

recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios



Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Salud y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, coordinó el foro del sector Salud y la Seguridad Social, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Nacajuca, el día 17 de octubre del año 2024, en este foro se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y población en general participaron con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que, en cuanto a la salud enfrenta el estado de Tabasco.

Con la atención y captación de todas las propuestas que se presentaron para atender el sector salud en el estado, se tuvieron las herramientas e instrumentos necesarios para estar en condiciones de elaborar un Programa Institucional en el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, y contribuir de esta manera con las políticas públicas adecuadas, a mejorar el las condiciones de vida de la población con mayor urgencia social.



Finalmente, este Programa Institucional, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la salud y el bienestar.

**Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Objetivo 8.11.19 Promover el acceso a la salud para incrementar los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 8.11.19.1 Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.</p>	<p>Objetivo 8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.</p>	
<p>Objetivo 2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p>	<p>Objetivo 8.11.30 Impulsar y alentar la participación de la sociedad civil, empresarial y gubernamental en acciones que conlleven al bienestar, progreso y mejoren las situaciones de vulnerabilidad para que nadie se quede desprotegido.</p> <p>Estrategia 8.11.19.1 Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.</p>	<p>Estrategia 8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.</p> <p>Objetivo 8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
8.11.36.1.1.9. Fortalecer el trabajo en conjunto con los programas de apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, que ayuden a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.	
8.11.36.1.1.3. Brindar información sobre los esquemas de apoyo, facilitando la difusión de los programas sociales y captando a la población más vulnerable	
8.11.36.1.1.8. Fortalecer los apoyos sociales en materia de salud para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante una comunicación abierta con dependencias federales, estatales, municipales, empresas privadas y asociaciones civiles.	
8.11.36.1.1.7. Promover la firma de convenios con la Secretaría de Salud, IMSS, Bienestar y los DIF municipales, para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables.	
8.11.36.1.1.6. Participar activamente en la difusión de los apoyos sociales para ampliar la cobertura regional, elevando la calidad de vida y dotando a los ciudadanos vulnerables de herramientas que les permitan acceder a una garantía fundamental: el derecho a la salud.	
8.11.36.1.1.4. Incrementar los apoyos en materia de salud dirigidos a personas con discapacidad visual, motriz y auditiva de grupos vulnerables.	
8.11.36.1.1.2. Aplicar los apoyos sociales de manera segura, ordenada y transparente, que se enfoque en promover el bienestar y la integridad física de las personas vulnerables, permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser un Instituto de referencia en el ámbito de la asistencia social en Tabasco y la región, comprometido con el mejoramiento sostenible de la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad sin acceso a la seguridad social. Aspiramos a consolidarnos como una institución eficiente, empática y profesional, que actúa con transparencia y genera confianza en la ciudadanía. Para alcanzar este propósito, fortaleceremos permanentemente el trabajo coordinado con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, los Sistemas DIF municipales, organizaciones de la sociedad civil y empresas con responsabilidad social, promoviendo la corresponsabilidad y la participación solidaria en beneficio del desarrollo social.

### Misión

Brindar asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como el apoyo para acceder a los servicios de salud estatales y en su caso prestar los que en el ámbito de su competencia le correspondan, para propiciar el bienestar de la sociedad, siendo un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado.

### Valores

**Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

**Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones,

promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

**Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

**Igualdad y No Discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, res-

tricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

**Interés Público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

**Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco garantizan, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

**Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas

en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y

**Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios:

a) De Universalidad, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

b) De Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;

c) De Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y

d) De Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, el estado de Tabasco cuenta con una población total de 2 millones 402 mil 598 habitantes, lo que muestra un incremento de 163 mil 995 habitantes, en comparación con los datos obtenidos en el Censo de 2010. En términos demográficos, se ha observado una disminución en la proporción de la población infantil y juvenil (de 0 a 19 años) y un incremento en el grupo de edad de 20 a 24 años.

La población se encuentra distribuida en 2 mil 458 localidades a lo largo de los 17 municipios que componen el estado, de las cuales el 3.78% son urbanas y el 96.21% rurales, lo que plantea desafíos significativos en la prestación de los servicios públicos esenciales, especialmente en las comunidades más apartadas.

Según los resultados de la medición de pobreza de 2018 del CONEVAL, el 53.6% de la población de Tabasco se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale a aproximadamente 1 millón 320 mil 200 personas. De este total, el 41.4% (aproximadamente 1 millón 17 mil 700 personas) vivía en pobreza moderada, mientras que el 12.3% (alrededor de 302 mil 500 personas) se encontraba en pobreza extrema. Este índice sitúa a Tabasco 11.7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional de pobreza, que es del 41.9%.

El Informe de Pobreza y Evaluación del CONEVAL 2020, indica que el 12.6% de la población en Tabasco no tiene acceso a los servicios de salud, y que el 69.1% carece de seguridad social debido a la informalidad laboral. A estas carencias se añade que el 22.1% de los habitantes del estado residen en viviendas que no cumplen con los estándares mínimos de calidad.

Asimismo, el 24.3% de la población enfrenta problemas de desnutrición, y el porcentaje de la población de Tabasco con ingresos inferiores a la línea de pobreza es 7.4 puntos porcentuales superior al promedio nacional. En el mismo

periodo, el estado ocupó el séptimo lugar a nivel nacional en términos de población con ingresos por debajo de la canasta alimentaria y no alimentaria.

En las zonas urbanas, la línea de pobreza por ingresos pasó de mil 923 pesos a 3 mil un peso mensual por persona entre agosto de 2008 y agosto de 2018, mientras que en las áreas rurales el aumento fue de mil 203.51 pesos a mil 941.01 pesos mensuales por persona, lo que refleja un considerable incremento en el costo de las necesidades básicas.

En el ámbito de la salud, la situación es igualmente alarmante, con un incremento en las enfermedades crónico-degenerativas y la falta de una cultura de prevención. Las políticas de salud implementadas en las últimas tres décadas han estado principalmente orientadas hacia la medicina curativa y hospitalaria, priorizando la tecnología avanzada, pero sin atender de manera integral las necesidades de la medicina preventiva y familiar. Esta orientación ha limitado la capacidad del sistema de salud para asociar adecuadamente las enfermedades con factores como el entorno, los hábitos alimenticios, la higiene y la convivencia social.

Según los datos estipulados en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Estado de Tabasco, el 17.2% de la población tabasqueña, equivalente a 413 mil 69 personas, presenta alguna discapacidad, limitación en sus actividades cotidianas o padece alguna condición mental. De este total, 144 mil 653 personas tienen alguna discapacidad, de las cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres. La mayor prevalencia de discapacidad se concentra en la población de entre 60 y 84 años.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como "cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano". Las discapacidades se clasifican en diversas categorías, tales como:

- **Sensorial Visual:** Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como: agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad.
- **Sensorial Auditiva:** Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.
- **Discapacidad Motriz:** En la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.
- **Intelectual:** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona como: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.
- **Mental o Psicosocial:** Se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida. Afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad para relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona.

En Tabasco, del total de la población con discapacidad (144 mil 653 personas), el 65.9% presenta discapacidad motriz, el 48.3% discapacidad visual y el 19.9% discapacidad auditiva.

Conocer estos datos estadísticos es crucial para fortalecer los apoyos sociales dirigidos a las personas con discapacidad. Una comprensión precisa de la distribución de los distintos tipos de discapacidad y su prevalencia permite diseñar políticas públicas más eficaces, ajustadas a las necesidades reales de la población. Esta información también facilita la priorización de recursos, la identificación de grupos específicos que requieren atención especial y el desarrollo de estrategias personalizadas para mejorar su calidad de vida.

Es fundamental, además, reconocer las particularidades de los grupos vulnerables, incluidos los individuos con discapacidad, quienes requieren atención especializada y políticas públicas integrales e interinstitucionales. Estas políticas deben ir más allá del apoyo económico y enfocarse en la creación de centros de atención y rehabilitación que favorezcan su inclusión social y laboral. A través de la generación de oportunidades educativas y laborales con una remuneración justa, se contribuirá a mejorar la calidad de vida de estas personas y promover su plena integración a la sociedad.



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.**

*8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.*

8.11.36.1.1.1. Implementar campañas sociales para aumentar la captación de donativos, planificando la comunicación con instancias de participación social en coordinación con los diferentes sectores de salud.

8.11.36.1.1.2. Aplicar los apoyos sociales de manera segura, ordenada y transparente, que se enfoque en promover el bienestar y la integridad física de las personas vulnerables, permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.

8.11.36.1.1.3. Brindar información sobre los esquemas de apoyo, facilitando la difusión de los programas sociales y captando a la población más vulnerable.

8.11.36.1.1.4. Incrementar los apoyos en materia de salud dirigidos a personas con discapacidad visual, motriz y auditiva de grupos vulnerables.

8.11.36.1.1.5. Definir programas de formación y capacitación para el personal del instituto, con

el fin de generar capacidades que mejoren la asistencia social y proporcionar las herramientas adecuadas para una mayor captación de apoyos.

8.11.36.1.1.6. Participar activamente en la difusión de los apoyos sociales para ampliar la cobertura regional, elevando la calidad de vida y dotando a los ciudadanos vulnerables de herramientas que les permitan acceder a una garantía fundamental: el derecho a la salud.

8.11.36.1.1.7. Promover la firma de convenios con la Secretaría de Salud, IMSS, Bienestar y los DIF municipales, para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables.

8.11.36.1.1.8. Fortalecer los apoyos sociales en materia de salud para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante una comunicación abierta con dependencias federales, estatales, municipales, empresas privadas y asociaciones civiles.

8.11.36.1.1.9. Fortalecer el trabajo en conjunto con los programas de apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, que ayuden a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

8.11.36.1.1.10. Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de los apoyos que brinda el instituto.





# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

Para lograr una mayor proyección, este Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, ha logrado un mayor alcance en las comunidades más vulnerables que no cuentan con un servicio médico, contribuyendo a proporcionar herramientas y enfoques que capaciten y empoderen al personal, con la finalidad de que puedan responder y adaptarse a los retos brindando una atención adecuada. Mismas que se aprovecha de manera proactiva mediante las oportunidades que ofrecen los programas sociales implementados por el Gobierno Federal en nuestro país.

Podemos visualizar que, gracias a estos programas, el papel del sector salud va más allá de la simple atención, tratamiento o rehabilitación de las personas, ya que su intervención social se ha expandido para participar en estrategias y apoyos. Esto contribuye a promover un trabajo integral con diferentes sistemas estatales, municipales, públicos y privados, que estén en

condiciones de participar en conocer las principales necesidades de salud en nuestro estado para realizar un trabajo conjunto y en unidad.

La base para desempeñar estas funciones vitales para obtener un entorno dinámico es mantener un diálogo constante en todas las áreas, lo que propicia el buen desarrollo de una atención adecuada, garantizando el bienestar y la integridad física de las personas y permitiéndoles reintegrarse a una vida productiva.

El papel de este Instituto es ayudar a garantizar la salud de todas las personas, especialmente en asistencia directa con los grupos vulnerables, para identificar y atender las principales demandas en el sector salud, siguiendo el Plan Estatal de Desarrollo 2024 -2030 (PLED), dentro de su eje rector 8, Transformación Hacia la Salud para Todos, aprobado por el Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

**Jornadas de Inclusión y Apoyo Social a Personas con Discapacidad Auditiva, Motriz y Visual.**

**Descripción:** El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, tiene como objetivo mejorar el acceso y proporcionar apoyos sociales directos en el ámbito de la salud, con un enfoque prioritario en las personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, se implementará una serie de acciones estratégicas y coordinadas, en colaboración con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el fin de asegurar que la atención sea oportuna, adecuada y accesible para quienes más lo requieren. Este enfoque integral busca no solo promover el bienestar social, sino también garantizar la equidad en el acceso a la salud para los grupos más desfavorecidos de la población, todo ello en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y las políticas públicas en salud.

**Objetivo:** Incrementar el acceso y la calidad oportuna de los apoyos sociales en materia de salud, atendiendo primordialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su desarrollo integral.

**Justificación:** El Instituto de Beneficencia Pública, busca proporcionar apoyos funcionales a personas en situación de vulnerabilidad con discapacidad visual, auditiva y motriz, a través de jornadas de entrega directa, coordinadas con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Estas jornadas son esenciales para garantizar que los apoyos lleguen de manera rápida, eficiente y accesible, eliminando barreras geográficas, económicas y administrativas. La entrega directa asegura que los recursos lleguen sin intermediarios, reduciendo el riesgo de desvíos y promoviendo la transparencia. Además, permite una atención personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada grupo, especialmente aquellos con discapacidades, asegurando que reciban apoyos adecuados a sus condiciones. Este enfoque también fomenta la solidaridad y fortalece la

cohesión social, generando confianza en las instituciones y contribuyendo a la equidad en el acceso a los derechos y servicios básicos, promoviendo una atención digna y accesible para todos.

**Beneficiarios:** 40 mil personas.

**Meta:** El programa se implementará durante la presente administración en el ámbito estatal, con un enfoque prioritario en la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación en los 17 municipios de Tabasco. Se dará especial atención a aquellos grupos que carecen de seguridad social, garantizando que los apoyos sociales lleguen de manera efectiva a quienes más lo requieren. Este programa busca entregar 40 mil apoyos en especie.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública, a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

### **Jornadas de Prótesis de Mama: Expansores y Brassier de Tela Suave para Prótesis Externa de Mama.**

**Descripción:** Este proyecto tiene como objetivo ofrecer a las mujeres sobrevivientes de cáncer de mama, que han sido sometidas a una mastectomía, soluciones personalizadas para restaurar su bienestar físico y emocional, como son la reconstrucción mamaria mediante cirugía de prótesis que se realiza después de la mastectomía, en el cual se coloca un expansor mamario debajo de la piel o el músculo del pecho para preparar la cavidad; posteriormente, se inserta una prótesis mamaria definitiva para restaurar la forma y simetría del seno. Para aquellas mujeres que no desean someterse a una cirugía reconstructiva, se les brindan brasieres especiales de tela suave, diseñados para alojar prótesis mamarias externas. Estos brasieres ofrecen comodidad, discreción y apoyo, permitiendo a las mujeres sentirse seguras y restauradas sin necesidad de pasar por una intervención quirúrgica. Este proyecto busca garantizar que todas las mujeres, independientemente de su elección quirúrgica, reciban el apoyo necesario para superar los efectos físicos y emocionales del cáncer de mama, restaurando su confianza, autoestima y calidad de vida.

**Objetivo:** Brindar a las personas sobrevivientes de cáncer de mama, que han sido sometidas a mastectomía como parte del tratamiento oncológico, prótesis mamarias o, en su caso, brasieres externos especializados, con el fin de mejorar su bienestar físico y emocional, apoyar su recuperación integral y contribuir al fortalecimiento de su autoestima y mejorar su calidad de vida.

**Justificación:** El cáncer de mama es una de las principales causas de muerte entre las mujeres, y sus consecuencias van más allá del aspecto físico, afectando profundamente la salud emocional, psicológica y social de quienes lo padecen. Tras una mastectomía, muchas mujeres enfrentan desafíos significativos no solo en su recuperación física, sino también en su proceso de aceptación y reintegración a la vida cotidiana. La pérdida de una parte tan simbólica y significativa de su cuerpo, como el seno, puede

generar sentimientos de vulnerabilidad, pérdida de identidad y disminución de la autoestima. La reconstrucción mamaria quirúrgica es una opción importante para muchas pacientes, sin embargo, no todas las mujeres desean o pueden someterse a una cirugía reconstructiva, ya sea por razones de salud, económicas o personales. Por ello, resulta fundamental ofrecer una alternativa no quirúrgica, como las prótesis mamarias externas y los brasieres de apoyo, que proporcionan una opción accesible, cómoda y discreta para aquellas que prefieren no pasar por más intervenciones quirúrgicas.

**Beneficiarias:** 200 beneficiarias.

**Meta:** Se brindarán 2 prótesis mamarias externas, junto con brasieres diseñados específicamente para prótesis, por cada beneficiaria lo que se estima que en la presente administración se brinden en total 400 apoyos para todas aquellas mujeres que no tengan acceso a una reconstrucción quirúrgica o que decidan optar por una opción no invasiva para restaurar la simetría corporal y mejorar su bienestar.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco, se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

### Visión para el Bienestar.

**Descripción:** Implementar la entrega directa de lentes graduados personalizados y realizar cirugías de cataratas mediante la técnica de facoemulsificación, dirigida a personas en situación de vulnerabilidad que residen en comunidades de alto y muy alto grado de marginación. Las jornadas de distribución de lentes serán accesibles y eficaces, mientras que las cirugías, que consisten en fragmentar y aspirar el cristalino del ojo, se realizarán de forma ambulatoria sin necesidad de hospitalización prolongada.

**Objetivo:** Minimizar el impacto de la discapacidad visual en la vida cotidiana de las personas, mediante la entrega de lentes graduados personalizados y la realización de cirugías de cataratas con colocación de lentes intraoculares, mejorando así su calidad de vida y autonomía.

**Justificación:** La discapacidad visual es una de las condiciones más comunes en Tabasco, afectando a una proporción significativa de la población. Esta discapacidad, que puede manifestarse a través de visión borrosa, provoca aislamiento social y pérdida progresiva de la capacidad visual, tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas afectadas. A través de intervenciones como la entrega de lentes graduados personalizados y la cirugía de cataratas, es posible mejorar sustancialmente la visión de los pacientes, lo que beneficia a los individuos y favorece la integración social y el bienestar de la familia.

El sentido de la vista es esencial para la relación del ser humano con su entorno, ya que permite la percepción de objetos, la identificación de colores, tamaños, la movilidad y el acceso a la información visual necesaria para la vida diaria. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad visual grave se define como una visión menor a 20/400 o 0.05% en visión a distancia. En México, la Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que existen alrededor de 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual. En Tabasco, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) reporta que aproximadamente 69 mil 868 habitantes requieren el uso de lentes, lo que subraya la urgencia de ofrecer soluciones eficaces y accesibles para

mejorar la salud visual de la población y contribuir al bienestar social.

**Beneficiarios:** 25 mil personas.

**Meta:** El programa se implementará durante la presente administración en todo el estado de Tabasco, con el objetivo de atender a 25 mil beneficiarios, el programa contempla tanto la entrega de lentes graduados personalizados como la realización de cirugías de cataratas.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Secretaría de Salud Estatal y DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

### Entrega de Aparatos Auditivos para la Inclusión Social.

**Descripción:** Brindar de manera personalizada auxiliares auditivos o diademas óseas auditivas unilaterales, bilaterales o de tipo curveta a personas en situación de vulnerabilidad, que carecen de seguridad social y residen en localidades con alto y muy alto grado de marginación, con el objetivo de mejorar su capacidad auditiva y facilitar su inclusión plena en la sociedad.

**Objetivo:** Aliviar el impacto de la pérdida auditiva en la vida diaria de las personas afectadas, mediante la entrega de aparatos auditivos que mejoren su capacidad de escucha, favorezcan su inclusión social y les permitan una mayor autonomía.

**Justificación:** La discapacidad auditiva se ha convertido en una inquietud creciente en la población tabasqueña, ya que limita gravemente la comunicación interpersonal, afectando especialmente a los niños, al retrasar su desarrollo del lenguaje. Este déficit auditivo puede llevar a consecuencias negativas como el aislamiento social, la sensación de soledad y la frustración, afectando tanto el bienestar emocional como el desarrollo integral de las personas.

**Beneficiarios:** 4 mil 500 personas.

**Meta:** El programa atenderá a personas con hipoacusia, que varía desde niveles leves (de 25 a 39 decibelios) hasta severos y profundos (de 90 a 110 decibelios), previa valoración auditiva realizada por profesionales durante las jornadas de atención. Se brindarán un total de 4 mil 500 aparatos auditivos.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

**Movilidad y Autonomía: Entrega de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad Motriz.**

**Descripción:** A través de la entrega de Sillas de Ruedas Estándar, Infantiles, PCI (Parálisis Cerebral Infantil), PCA (Parálisis Cerebral en Adultos), Sillas de Baño, Andaderas, Bastones y Mu-

letas, se busca aliviar el impacto de la discapacidad motriz en la vida diaria de las personas, mejorando su movilidad y autonomía. Este apoyo está dirigido a individuos de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, con el fin de brindarles una herramienta clave para su integración social, mejorar su calidad de vida y reducir las barreras físicas que limitan su participación plena en la comunidad.

**Objetivo:** Aumentar la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, proporcionando dispositivos de movilidad adaptados a sus necesidades específicas.

**Justificación:** La discapacidad motriz representa una de las limitaciones más significativas para muchas personas, afectando su movilidad y autonomía en las actividades cotidianas. Las personas que padecen este tipo de discapacidad suelen enfrentar barreras físicas, sociales y emocionales que limitan su participación plena en la sociedad. El acceso a apoyos funcionales como sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas no solo mejora la movilidad física, sino que también tiene un impacto directo en la salud mental y emocional de las personas, al fomentar una mayor autonomía y confianza. Por ello, proporcionar estos aparatos es una inversión fundamental para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad motriz, permitiendo su integración efectiva en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

**Beneficiarios:** 10 mil personas

**Meta:** El programa se implementará durante los años de la presente administración, con alcance estatal, entregando 10 mil apoyos en especie dirigido a la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación y carece de seguridad social, en los 17 municipios del estado de Tabasco.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

**Movilidad y Bienestar:** Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla

**Descripción:** El proyecto de Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que padecen de enfermedades articulares graves, como la osteoartritis, o que han sufrido accidentes traumáticos que han comprometido la funcionalidad de estas articulaciones. El Proyecto está dirigido a personas de escasos recursos que viven en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con acceso a los servicios de salud adecuados para este tipo de intervención. Se llevará a cabo en los 17 municipios del estado de Tabasco, con un enfoque especial en aquellas localidades de alto y muy alto grado de marginación.

**Objetivo:** Proporcionar a las personas con problemas de desgaste de articulaciones (Rodilla y Cadera específicamente), la donación y colocación de prótesis adecuada a las necesidades de cada beneficiario, para así ayudar en una mejora definitiva en su calidad de vida, logrando su plena inclusión a la vida productiva con el mejoramiento de su condición médica.

**Justificación:** La Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla se presenta como una solución fundamental para aquellas personas que padecen enfermedades articulares degenerativas, como la

osteoartritis o que han sufrido traumatismos que limitan gravemente su movilidad. Estas condiciones generan un dolor crónico incapacitante, que afecta profundamente la calidad de vida de los pacientes, al restringir su capacidad para realizar actividades cotidianas esenciales como caminar, trabajar y participar en la vida social y familiar. Este tipo de cirugía es una herramienta crucial para devolver a las personas afectadas la capacidad de moverse, vivir sin dolor y participar activamente en la sociedad, lo que justifica plenamente la necesidad de implementar este programa como una medida de salud pública y bienestar social.

**Beneficiarios:** 250 personas

**Meta:** El programa se implementará durante los años de la presente administración, con cobertura en todo el estado de Tabasco, brindado un total de 250 prótesis tanto de rodilla como de cadera. La intervención estará centrada en las personas más necesitadas, con el objetivo de garantizar el acceso a cirugías de prótesis de cadera y rodilla, mejorando así su calidad de vida y su movilidad.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Coordinadas:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de la población beneficiada con los programas de asistencia social.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PPB = (PTB/PTD) * 100$ PPB= Porcentaje de la población beneficiada con los programas de asistencia social PTB: Población Total Beneficiada PTD: Población total con Discapacidad y/o limitación
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea base: 5,760
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Beneficiarios
<b>Metas:</b>	Brindar 35,000 apoyos sociales a personas con discapacidad auditiva, motriz y visual en el estado de Tabasco.
<b>Area responsable:</b>	Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía
<b>Medio de verificación:</b>	Padrón de Beneficiarios con Apoyos Sociales de cada ejercicio
<b>Fecha de publicación:</b>	En el mes de enero del año inmediato posterior





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Asistencia Social:** Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las condiciones sociales que obstaculizan el desarrollo integral de las personas, garantizando protección física, mental y social para quienes están en situación de vulnerabilidad, desventaja o necesidad.

**Beneficencia Pública:** Institución que gestiona recursos, principalmente de carácter privado o público, para proporcionar apoyo a personas en necesidad, promoviendo su inclusión social y mejorando su calidad de vida. Se enfoca en actividades de salud, educación y asistencia.

**Discapacidad auditiva:** Es la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo y no se aprecia porque carece de características físicas que la evidencien.

**Discapacidad motriz:** Es la alteración del aparato motor que dificulta o imposibilita la movilidad funcional de algunas de las partes del cuerpo y el desarrollo de capacidades que intervienen en el desarrollo de las actividades cotidianas.

**Discapacidad visual:** Es una condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial, lo cual imposibilita realizar una tarea que requiere visión normal. Es el efecto funcional o personal de una deficiencia visual, la cual se refiere a la carencia, disminución o defectos en la visión, de manera que, aunque se utilicen lentes u otros apoyos, con ninguno de los ojos se logra captar la información visual que se requiere para realizar las actividades de la vida diaria.

**Facoemulsificación:** Técnica quirúrgica moderna utilizada para eliminar cataratas mediante la fragmentación ultrasónica del cristalino opaco, que posteriormente se aspira y se reemplaza por un lente intraocular.

**Inclusión Social:** Proceso mediante el cual se integran grupos marginados o vulnerables en la vida social, económica y cultural, garantizando su igualdad de derechos y oportunidades.

**La 4T, o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Conjunto de 17 objetivos, que comprenden 169 metas adoptadas por las Naciones Unidas en 2015, destinadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar paz y prosperidad para todas las personas antes de 2030.

**Parálisis Cerebral Adulto (PCA):** Es una condición neuromotora que afecta el control del movimiento y la postura debido a daños en el cerebro.

**Parálisis Cerebral Infantil (PCI):** Trastorno neurológico permanente que afecta el movimiento y la postura debido a una lesión o anomalía en el cerebro durante su desarrollo temprano.

**Salud Universal:** Concepto que aboga por el acceso equitativo y sin discriminación a servicios de salud de calidad, independientemente de la condición económica, social o cultural.





## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Apoyos Funcionales entregados por el Instituto en el periodo 2020-2024.....

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS .....

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ....





No.- 3888



INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS DE TABASCO  
2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

- I. Mensaje de la Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión, y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....





# **MENSAJE DE LA TITULAR**



## I. Mensaje de la Titular

La doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha establecido como prioridad la educación de los mexicanos, reconociendo que esta es un derecho fundamental y no un privilegio. Su visión es transformar a México en una potencia científica e innovadora, promoviendo el desarrollo de las ciencias básicas, naturales, sociales y humanidades, y vinculándolas con las áreas prioritarias del país.

Es fundamental destacar que, dentro de los compromisos con la nación, se está implementando el fomento de la lectura, con el objetivo de construir una república cultural y lectora. Esta iniciativa será impulsada por todas las instituciones educativas, buscando cultivar una ciudadanía que fortalezca su raciocinio y pensamiento crítico, promueva la responsabilidad y fomente una conciencia que impulse el crecimiento personal basado en valores y en un ambiente de paz en todos los ámbitos sociales. Asimismo, se está promoviendo la educación artística en todos los niveles educativos, con la intención de contribuir al desarrollo integral de las personas, sensibilizando sus emociones y mejorando su comunicación y bienestar socioemocional.


El Instituto de Educación para Adultos es un componente esencial dentro del sector educativo estatal, fundamentado en el decreto de creación número 197 del 15 de mayo de 1999, publicado en el periódico oficial, así como en el Artículo 69 de la Ley General de Educación (LGE). Esta ley establece que el Estado debe ofrecer acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en diversas modalidades, adaptándose a sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales. La educación proporcionada tiene como objetivo erradicar el rezago educativo y el analfabetismo a través de diferentes modalidades de estudio, así como brindar una orientación integral que permita a las personas adultas participar activamente en la sociedad mediante las habilidades, conocimientos y competencias adquiridas durante su proceso educativo.

De acuerdo con el Artículo 70 de la misma ley, la educación para personas adultas se considera una educación a lo largo de la vida, destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Además, se busca fomentar su inclusión en la educación media superior y superior. Los servicios ofrecidos abarcan alfabetización, educación primaria y secundaria, así como formación para el trabajo, adaptándose a las particularidades de esta población. Esta labor se apoya en la participación y solidaridad social.

Por lo tanto, es esencial unir esfuerzos con todas las instituciones y organismos públicos y privados para abordar el rezago educativo existente, fomentando la participación voluntaria de quienes deseen colaborar en la educación de jóvenes y adultos. Es crucial que la estructura institucional esté completamente comprometida para alcanzar los objetivos del Instituto. Involucrarse en esta noble tarea de brindar educación básica a quienes no han tenido esa oportunidad es una labor loable que requiere responsabilidad y visión a futuro.

En sintonía con los principios fundamentales de nuestro gobernador Javier May Rodríguez, quien considera que la educación del pueblo tabasqueño es prioritaria para el desarrollo de nuestra entidad, debemos asegurarnos de que nadie quede atrás. Promovemos así la Nueva Escuela Mexicana en todos los ámbitos educativos, reconociendo a todos los pueblos originarios como parte integral de nuestra sociedad.

El documento también contiene las ideas recopiladas en los foros, semilla de la transformación humanista celebrados de manera participativa con los diferentes niveles del sector educativo del estado en cual se escucharon las diferentes miradas y recuperan propuestas muy interesantes que sin lugar a duda enriquecen este Programa Institucional.



El presente Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2025-2030 está formulado con la metodología propuesta por el órgano rector del Gobierno del Pueblo y se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos llevarán a lograr los alcances propuestos en el mismo.

Quienes integramos el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco tenemos en nuestras

manos la oportunidad de trascender, fomentando la participación de todas las instancias posibles para ayudar a quienes nos necesitan, es decir, todos aquellos que carecen de educación básica y están ahí esperándonos a que los invitemos a obtener el conocimiento para que alcancen el crecimiento como seres humanos, vamos pues a coadyuvar por una educación para jóvenes y adultos empática e inclusiva.

**C. Ana Silvia Fuentes Falconi**

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco



# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El sistema educativo, del cual forman parte los procesos de educación para adultos, especializados en el combate al rezago educativo en personas de 15 años y más, es un recurso de importancia primordial para el gobierno de México y Tabasco. En la actualidad, en nuestra entidad se le ha concedido una relevancia especialmente destacada, pues se le considera una palanca de desarrollo estratégico, para reducir las brechas de pobreza, desigualdad y marginación, proporcionando oportunidades para el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce que la educación transforma vidas, contribuyendo a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el impulso del desarrollo sostenible, tal como se establece en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos principios guían la formulación de este Programa Institucional, alineado con los compromisos internacionales y nacionales.

A nivel local, el Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2025-2030 (PROSEC), el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) sirven como marco de referencia para este Programa Institucional, garantizando que sus acciones estén alineadas con las prioridades del Gobierno Federal y Estatal, así como con los estándares internacionales en materia educativa.

El Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) hace lo propio, alineando su contenido al PROSEC, al PLED y al PND, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El IEAT lleva a cabo sus tareas institucionales con un alto sentido de responsabilidad. Recientes indicadores del comportamiento del rezago educativo en Tabasco muestran que hay retos por superar, una realidad adversa que es necesario transformar, pero esto sólo

será posible con la participación voluntaria de los ciudadanos, quienes pueden aportar importantes contribuciones para llevar a cabo en forma planeada y programada, cambios estratégicos que garanticen el acceso a la educación de calidad y fomenten la equidad social.

Hay que señalar que, toda vez que la educación evoluciona a un ritmo acelerado, los instrumentos y métodos que se utilizan por un tiempo corren el riesgo de perder pertinencia, sobre todo en esta actualidad en la que además del rezago educativo tradicional, se lucha contra el analfabetismo tecnológico. Por ello, el seguimiento y la evaluación de este Programa Institucional serán necesarios para establecer mejoras y reorientación a los requerimientos de la actualidad y del futuro mediano e inmediato.

La educación, en general, y la educación de jóvenes y adultos, en particular, son medios fundamentales para lograr la consolidación de la política social del Gobierno del Estado, permitiendo enfrentar eficazmente el desempleo, la delincuencia, la desintegración familiar y diversos problemas conductuales; su finalidad es de beneficio colectivo: orientarnos a ser una sociedad basada en valores, humanista y de plena participación social, responsable en el desarrollo político, económico y social del estado.

El compromiso del IEAT es continuar planeando y ejecutando asertivamente acciones que, con base en los principios de inclusión, sostenibilidad y equidad, permitan preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los retos del futuro y construir una sociedad más justa, humana y próspera para todos, encaminándose hacia mejores perspectivas de bienestar colectivo y calidad de vida.

El documento se desglosa de la siguiente manera: a continuación de esta introducción, se aborda el marco legal que da sustento jurídico al Programa Institucional. En este apartado se hace referencia a las leyes y demás documen-

tos normativos que disponen su elaboración y aplicación.

En siguiente apartado, se incluye el Marco Teórico Metodológico la Planeación Democrática, se exploran los documentos que sirven como antecedente de este Programa Institucional, los cuales incluyen documentos de planeación estatales, sectoriales, así como los foros de consulta popular, la alineación del PLED 2024-2030 y PROSEC 2025-2030, así también, la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Dentro de los temas abordados en el siguiente apartado, referente a la Visión, Misión, y los Valores del IEAT, se expone, en primera instancia, cuáles son nuestras aspiraciones como organización, qué propósitos se visualizan y animan nuestro proceder, cuáles son los objetivos y tareas que necesariamente se deben cumplir; así como los rasgos axiológicos que darán pauta a la forma de actuar de todos los integrantes de esta entidad, manteniendo dichas declaraciones conformes con las del sector de gobierno del cual ésta forma parte.

En el capítulo del Diagnóstico se presenta una minuciosa serie de observaciones y el recuento de diversos datos cualitativos y cuantitativos, con los cuales se ha llegado a determinar algunas situaciones relacionales y causales que hasta el momento han impedido u obstaculizado avances sustantivos en determinados aspectos del ámbito de aplicación del quehacer institucional.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa propiamente dicho se refieren en forma subsiguiente; en este apartado se especifican clara y detalladamente las pretensiones institucionales y de igual manera, las determinadas formas de emprender diversas tareas para su consecución, proporcionándose diversos pormenores al respecto.

El apartado siguiente, contempla la prospectiva de las condiciones esperadas en el futuro a mediano y largo plazo en temas relevantes para el instituto; establecemos de manera clara la visión de este Instituto de cara a 25 años, se contempla nuestro rumbo a seguir para alcanzar nuestro propósito institucional y el bienestar de nuestra población objetivo.

También es importante resaltar que, en lo relativo a la educación para adultos en el ámbito nacional, este Programa Institucional está alineado con las políticas del Programa Institucional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2025-2030.

En el siguiente capítulo, se describen los programas y proyectos que se implementarán durante el periodo 2024-2030, y se hace énfasis en la importancia de llevarlos a cabo.

Este Programa Institucional finaliza con la presentación de algunos indicadores relevantes, glosario y anexos, los cuales son apartados complementarios, integrados en el documento para efectos de coadyuvar en la precisión y comprensión de las ideas y explicaciones que éste contiene en su parte sustancial.



# MARCO LEGAL



### III.Marco Legal

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el orden estatal, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco define las bases para la planeación democrática. Al respecto, determina que se deberá llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley, velando por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Asimismo, la Constitución local establece que la planeación democrática y deliberativa buscará la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Fija criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y los programas que de él se deriven, señalando expresamente que "habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se

sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado".

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, menciona que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en congruencia con lo establecido por las leyes en la materia, y en su artículo 18, que a las dependencias de la administración pública estatal les corresponde, entre otros, elaborar programas sectoriales y asegurar la congruencia de estos programas con el PLED, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven.

La misma Ley establece, en su artículo 19, el deber que tienen las entidades Paraestatales de elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las provisiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, así como de asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo. Asimismo, señala en su artículo 31 que los programas institucionales se sujetarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el programa sectorial correspondiente, y que las entidades, al elaborar estos programas, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. Por último, en su artículo 36, menciona que los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal respectiva, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el Art. 75 menciona: El Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado. El Gobierno del estado elaboro el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo comprendido del 2024-2030 y de este se derivan los programas sectoriales e institucionales entre otros. El antecedente más próximo del presente Programa Institucional lo constituye el Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte (PROSEC) 2025-2030, integrado a partir de un proceso de planeación democrática, en trabajo colegiado llevado a cabo por personal de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco y del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, en su calidad de organismos sectorizados. Dicho documento contiene los elementos de política pública que regirán los destinos del sector en el periodo comprendido de 2024 2030, por lo que se erige como el punto de partida para la integración de los Programas Institucionales de cada uno de los Organismos Descentralizados que forman parte de este sector de la Administración Pública Estatal.

Cabe recordar que bajo los auspicios del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), la Secretaría de Educación (SE) asumió, en un acto protocolario, sus funciones como cabeza del sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto.

Consecuentemente, se organizó el Foro de Consulta Popular alusivo, con diversas Mesas de Trabajo, llevado a cabo en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la UJAT, en Villahermosa, Tabasco, el 15 de octubre de 2024. Este ejercicio de consulta contó con una alta participación ciudadana y de profesionales de distintas ramas del conocimiento,

recogiéndose importantes aportaciones y propuestas que permitieron enriquecer los documentos rectores de planeación y programación del Sector.

El PROSEC 2025-2030 cuenta pues, de origen, con una nutrida participación ciudadana antecedente y está basado en políticas y planes sólidos y coherentes, para construir un sistema educativo sostenible, por lo que es, sin duda, una base firme para la conformación de los instrumentos de planeación específicos de las entidades del Poder Ejecutivo pertenecientes al Sector, cuyo contenido se debe alinear a lo establecido en lo conducente por dicho Programa y por el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030., así como por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, siguiendo un enfoque deductivo de planeación y programación estatal, que parte de lo general (el PLED), continúa por lo particular (el PROSEC) y concluye en lo específico (el Programa Institucional), abarcando los tres niveles de la planeación: el estratégico, el táctico y el operacional.

Es así que, para proceder a la integración de este Programa Institucional, se recibieron del COPLADET y de la Secretaría de Educación lineamientos y criterios generales, en cuanto a estructura del contenido y metodología de elaboración del documento, mismos que fueron proporcionados por dicho Comité.

A continuación, se procedió a integrar el presente Programa, contando con la valiosa intervención de numerosos representantes de las diferentes áreas y Unidades que integran este Organismo Público, quienes hicieron importantes contribuciones para lograr, en conjunto, conformar un documento de programación completo y pertinente.

Este documento se constituye como el instrumento de planeación a seguir por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; en él, se han establecido distintas acciones y estrategias enfocadas al cumplimiento de diversos

objetivos, considerándose prioritaria, para la obtención de los resultados esperados, la participación proactiva y decidida de todos los servidores públicos de este instituto, sin distinción de área de adscripción o nivel jerárquico; de los ciudadanos que participan de manera

solidaria y voluntaria en la prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos en sus diferentes facetas, y de los propios beneficiarios y padres de familia, en el caso de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que estudian la primaria con nosotros.

### Alienación del Programa Institucional del IEAT 2025-2030

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Líneas de Acción del Programa Sectorial	Objetivos del Programa Institucional IEAT 2025-2030
<p><b>3.4.1</b> Garantizar el derecho a una educación humanista mejorando la calidad y calidez de los servicios educativos, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para el aprendizaje, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad.</p>	<p><b>3.4.17.1</b> Sostener la atención a la demanda educativa en condiciones de inclusión, equidad e igualdad, consolidando la funcionalidad de los centros escolares, que facilite el acceso y permanencia de los estudiantes en cada tipo y nivel educativo.</p>	<p><b>3.4.17.1.2</b> Impulsar la ampliación de la cobertura de atención a la población en condición de rezago educativo, ofreciendo a jóvenes y adultos opciones formativas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida.</p>	<p><b>3.4.17.1.2.1</b> Propiciar el fortalecimiento de los programas dirigidos a la población en rezago educativo, que aseguren la conclusión de la educación básica y media superior obligatoria.</p>	<p><b>3.4.37.1</b> Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.</p>
			<p><b>3.4.17.1.2.2</b> Vincular la educación y capacitación de adultos con programas destinados al desarrollo de la comunidad, implementados por instancias u organizaciones de los sectores públicos y sociales.</p>	<p><b>3.4.37.2</b> Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje.</p>
			<p><b>3.4.17.1.2.3</b> Promover programas de atención a la población dispersa en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicie la disminución del rezago educativo.</p>	

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Líneas de Acción del Programa Sectorial	Objetivos del Programa Institucional IEAT 2025-2030
			<p><b>3.4.17.1.2.4</b> Implementar programas del combate al analfabetismo con especial atención a grupos vulnerables y de marginación.</p>	
		<p><b>3.4.17.1.3</b> Impulsar la atención educativa a población en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>3.4.17.1.3.1</b> Facilitar el acceso y permanencia de la población con barreras para el aprendizaje en todos los niveles y modalidades educativas.</p> <p><b>3.4.17.1.3.2</b> Favorecer la inclusión de la población migrante en todos los niveles educativos.</p> <p><b>3.4.17.1.3.3</b> Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena con un modelo educativo intercultural de calidad y calidez que preserve nuestra cultura y tradiciones.</p>	<p><b>3.4.37.3</b> Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas y niños y adolescentes de 10 a 14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.</p>
		<p><b>3.4.17.1.4</b> Implementar programas de apoyo para el funcionamiento de los centros educativos en todos los niveles escolares.</p>	<p><b>3.4.17.1.4.2</b> Propiciar acciones en los centros educativos que promueva la inclusión y el respeto a los derechos humanos de los educandos y educadores.</p>	

**Alineación de los Temas del Programa Institucional del  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2025-2030  
con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Temas del Programa Institucional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Educación de Adultos</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISION, MISION, Y VALORES**



## V. Visión, Misión, y Valores

### Visión

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco será reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

### Misión

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.


### Valores

El combate al rezago educativo es una responsabilidad compartida que demanda el compromiso y la participación de diversos actores sociales e institucionales. En este contexto, la solidaridad y el trabajo en equipo son fundamentales para impulsar una educación inclusiva y de calidad. Esto requiere un esfuerzo conjunto para que todas las personas, sin importar su condición social, tengan acceso a una formación educativa que les permita participar activamente en la transformación de su comunidad y del Estado. En este sentido, el IEAT actúa como un agente de cambio social, comprometido con los principios del segundo piso de la Cuarta Transformación, el cual implica una dimensión aún más ambiciosa que solo educar, si no, construir un país verdaderamente influyente y respetuoso de sus raíces culturales, étnicas y lingüísticas, como ha mencionado nuestra cabeza de Sector, la secretaria de Educación del Estado. Así mismo, la educación no solo es un fin, sino que se convierte en un medio para alcanzar una mayor justicia social.

La igualdad y el respeto a los derechos humanos son valores esenciales para que el Instituto garantice una educación sin discriminación, abierta a todos los sectores de la sociedad. En este sentido, la inclusión y la equidad de género son principios clave que guían el accionar

institucional y que deben reflejarse tanto en la oferta educativa como en las interacciones cotidianas entre educadores y educandos. El IEAT está comprometido con la construcción de una sociedad sin barreras, que promueva la participación de los pueblos indígenas, las mujeres, las personas en situación de vulnerabilidad y otros grupos históricamente excluidos del sistema educativo.

De igual manera, resulta indispensable escuchar a la sociedad, para la toma de decisiones educativas que respondan a las necesidades reales de los ciudadanos. La disposición a escuchar, comprender y resolver problemas se convierte en un motor para la reconciliación social, en la que todos los actores del proceso educativo se ven como parte de un mismo proyecto de nación. La tolerancia y el respeto por las diferencias son necesarios para construir entornos educativos sanos y armoniosos, donde los educandos puedan desarrollarse sin miedo al rechazo o la discriminación, contribuyendo al bienestar colectivo, para hacer de la pluralidad una fortaleza que permita coadyuvar en la construcción del Tabasco próspero, con justicia, paz y libertad, anhelado por todos.



En el contexto de nuestro país, la vocación de servicio debe estar basada en los principios de lealtad, honradez y honestidad, con el firme compromiso de emplear los recursos públicos con la máxima eficiencia, racionalidad y eficacia. La gestión transparente y responsable de los recursos destinados a la educación es clave para alcanzar los más altos estándares de calidad educativa. Los resultados de la labor

educativa deben ser medibles, y las acciones institucionales deben responder de manera directa a las necesidades y demandas de los educandos y de la sociedad en general. El IEAT se compromete a que la palabra empeñada en los procesos educativos se convierta en hechos concretos y transformadores, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas a través del aprendizaje.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) ha cumplido sus primeros 25 años de vida con avances y logros de gran importancia. Siendo una institución joven, le compete la misión históricamente compleja de atender a la población de la entidad en condición de rezago educativo, que se define como las "...personas que tengan 15 años o más y estar en situación de rezago educativo, que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido la primaria o secundaria." [Reglas de operación del programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024].

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Tabasco cuenta con una población total de 2 millones 402 mil 598 habitantes (ver Figura 1), de los cuales 1 millón 748 mil 89 tienen quince años o más (ver Figura 2).

Figura 1. Población de Tabasco



Ft: Censo de Población y Vivienda 2020

Figura 2. Población de 15 años o más de ellos



Ft: Censo de Población y Vivienda 2020

El 59 % de estas personas habita en localidades urbanas (ver Figura 3) y el 4% son hablantes de alguna lengua indígena (ver Figura 4).

Figura 3. Localidades en Tabasco

Se encuentran en:



Ft: Censo de Población y Vivienda 2020

Figura 4. Población hablante de lengua indígena

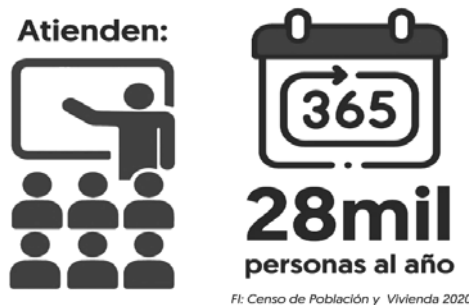


Ft: Censo de Población y Vivienda 2020

En Tabasco se han realizado esfuerzos para ampliar la cobertura de educación básica a fin de abarcar su población en edad escolar. Esto se ha reflejado en una gran cobertura de educación primaria y secundaria. No obstante, el rezago educativo presenta una tendencia creciente, debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado y que, al rebasar los 15 años, se suman a la población sin educación básica concluida.

Actualmente, la población de jóvenes y adultos en rezago educativo equivale a 0.9 veces la población en edad escolar atendida en educación básica. El IEAT atiende anualmente a poco más de 28 mil personas (ver Figura 5), logrando cada año la conclusión de nivel educativo de 18 mil de ellas, aproximadamente. Estas cifras permiten dimensionar la enorme tarea que se requiere para poder disminuir el rezago educativo en Tabasco.

Figura 5. Promedio de atención anual en el IEAT



Por ello, la conclusión de la primaria y secundaria a través de un esquema con validez oficial constituye una alternativa para la población joven y adulta en edad productiva que requiere un certificado de estudios para poder tener acceso a más y mejores oportunidades laborales.

El sistema educativo con el que trabaja el IEAT no es escolarizado sino abierto, por lo que el avance académico de los beneficiarios se da de conformidad con sus necesidades, capacidades y disponibilidad de tiempo.

Los servicios de educación para adultos no cuentan con instalaciones educativas propias (escuelas), a excepción de las plazas comunitarias existentes, que son 35. Así, hay 1 mil 78 círculos de estudios que funcionan en espacios prestados, lo que genera dificultades en el otorgamiento del servicio. Tampoco cuentan con personal docente, sino que se apoyan en personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS), esto es, ciudadanos voluntarios que proporcionan la atención a cambio de un subsidio o apoyo económico, existiendo por esta razón una alta rotación de personas volunta-

rias que apoyan como asesores, además de que en localidades pequeñas y de población dispersa, difícilmente pueden encontrarse personas voluntarias que apoyen como asesores con estudios superiores a secundaria.

Actualmente, el factor humano clave en la prestación de los servicios de educación para adultos incluye, entre otras figuras institucionales y PVBS, 70 Técnicos Docentes y 375 personas voluntarias que apoyan como asesores, quienes brindan la atención en 19 Coordinaciones de Zona.

Respecto a los avances anuales en el combate al rezago educativo, éste se ha visto reducido en valores tanto absolutos como relativos, según muestran las mediciones y estimaciones realizadas. Conforme a los resultados censales del año 2015, había en Tabasco 558 mil 486 personas en situación de rezago educativo, cifra que para 2020 se había reducido a 516 mil 888 personas, lo que representa una reducción de 3.1 puntos porcentuales en un periodo de cinco años (ver Figura 6).

Figura 6. Disminución del rezago educativo



El INEA estima que al finalizar el año 2024 habrá en Tabasco poco más de 479 mil personas de 15 años y más en situación de rezago educativo, ya sea por no saber leer o escribir o por no haber cursado o concluido la educación primaria o la secundaria. Esta cifra equivale al 25.7% de la población total de 15 años y más en el estado (ver Tabla 1), apenas debajo del índice nacional de rezago educativo, que se estima sea del 30.7% al cierre del año. Así, Tabasco será la doceava entidad federativa con mayor porcentaje de rezago educativo.

**Tabla 1. Estimaciones del Rezago Educativo**

Año	Población De 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria	%	Sin secundaria	%	Rezago total	%	Año
2000	1,206,897	117,350	9.7	269,106	22.3	276,961	22.9	663,417	54.9	2000
2010	1,544,096	108,954	7.1	218,538	14.2	278,719	18.1	606,211	39.4	2010
2015	1,713,350	91,777	5.4	202,902	11.8	263,807	15.4	558,486	32.6	2015
2019	1,733,120	88,482	5.1	168,629	9.7	249,916	14.4	507,027	29.3	2019
2020	1,748,089	88,856	5.1	174,746	10.0	253,286	14.5	516,888	29.6	2020
2021	1,786,376	85,211	4.8	168,306	9.4	252,521	14.1	506,038	28.3	2021
2022	1,812,819	82,911	4.6	163,880	9.0	249,957	13.8	496,748	27.4	2022
2023	1,839,198	80,844	4.4	159,400	8.7	247,642	13.5	487,886	26.5	2023
2024	1,865,454	78,138	4.2	153,959	8.3	246,953	13.2	479,050	25.7	2024

Fuente: Estimación y proyección del rezago educativo elaborado por el INEA con apoyo del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El 54% de las personas en rezago educativo son mujeres y el 46% restante, hombres (ver Figura 7), ubicándose el 78% en un rango de edades de entre 15 y 64 años.

**Figura 7. Rezago educativo por género**

**Rezago educativo**



**54% son mujeres**

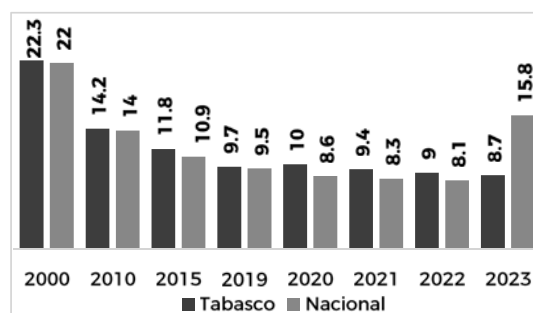


**46% son hombres**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

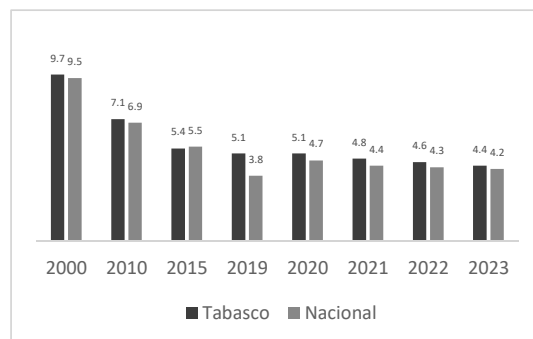
Se aprecia una disminución considerable de los índices de rezago educativo en los últimos años en la entidad, tanto en lo general como en los diferentes niveles de rezago, destacando la disminución del índice de analfabetismo, que pasó de 5.4% en 2019 a 4.4% al finalizar el 2023. Esta tendencia a la baja se refleja también en los demás los niveles de rezago. A continuación, se presentan las gráficas de tendencia correspondientes a cada uno de ellos (ver gráficas 1, 2, 3 y 4).

**Gráfica 1. Índice de Analfabetismo**



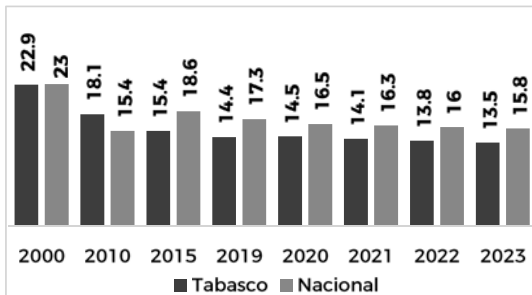
Fuente: Estimación del Rezago Educativo del INEA, apoyado con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI, diversos años.

**Gráfica 2. Índice del rezago en Primaria**



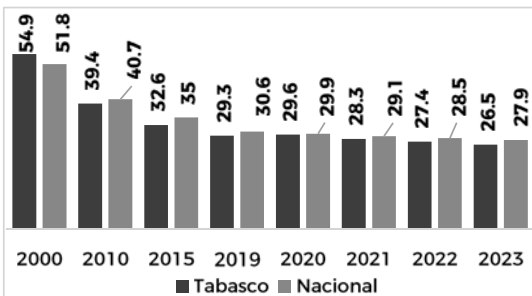
Fuente: Estimación del Rezago Educativo del INEA, apoyado con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI, diversos años.

**Gráfica 3. Índice del rezago en secundaria**



Fuente: Estimación del Rezago Educativo del INEA, apoyado con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI, diversos años.

**Gráfica 4. Índice de rezago global**



Fuente: Estimación del Rezago Educativo del INEA, apoyado con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI, diversos años.

El analfabetismo es el nivel del rezago educativo más difícil de atender, ya que la mayoría de las personas en esta condición rebasan los 40 años y no cuentan con el hábito de tomar clases o de asistir a un grupo de aprendizaje, por lo que no poseen la motivación para incorporarse a los programas y servicios de este Instituto o estos les parecen poco atractivos, ya que sus necesidades son otras, además de padecer problemas de salud, como debilidad visual.

La población en analfabetismo en el estado representa más del 4% de la población de 15 años y más (ver Figura 8), siendo los municipios con mayor concentración de personas en esta condición Centro, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Macuspana y Cunduacán (ver figura 8); en ellos habita el 58% de las personas analfabetas del estado (Ver Figura 9).

**Figura 8. Analfabetismo en el Estado**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

**Figura 9. Rezago por municipios**



En términos absolutos, los municipios con más personas en situación de rezago educativo son los que concentran la mayor cantidad de población de 15 años y más en general, como se aprecia en la siguiente tabla (ver Tabla 2), en la columna de contribución estatal. Ellos son: Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Cunduacán. Al menos cuatro de cada diez habitantes del estado en situación de rezago educativo residen en estos cinco municipios.

En términos relativos, el comportamiento es distinto, ya que los municipios con un mayor porcentaje de su población de 15 años o más en rezago educativo son otros: Balancán, Jonuta, Tacotalpa, Huimanguillo, Cárdenas y Cunduacán. En estos municipios, al menos cuatro de cada 10 habitantes de 15 años o más se encuentra en situación de rezago educativo.

Tabla 2. Composición y distribución del rezago educativo en Tabasco, 2020.

Municipio	Población de 15 años o más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
<b>Total</b>	<b>1,748,089</b>	<b>88,856</b>	<b>5.1%</b>	<b>174,746</b>	<b>10.0%</b>	<b>253,286</b>	<b>14.5%</b>	<b>516,888</b>	<b>29.6%</b>
Balancán	41,664	3,564	8.6%	5,762	13.8%	7,115	17.1%	16,441	39.5%
Cárdenas	170,736	10,100	5.9%	21,902	12.8%	29,830	17.5%	61,832	36.2%
Centla	75,356	4,086	5.4%	8,031	10.7%	10,395	13.8%	22,512	29.9%
Centro	520,458	15,704	3.0%	33,713	6.5%	62,931	12.1%	112,348	21.6%
Comalcalco	154,178	8,800	5.7%	20,209	13.1%	24,393	15.8%	53,402	34.6%
Cunduacán	97,178	5,395	5.6%	12,957	13.3%	16,312	16.8%	34,664	35.7%
Emiliano Zapata	23,694	1,265	5.3%	2,567	10.8%	3,403	14.4%	7,235	30.5%
Huimanguillo	131,776	9,722	7.4%	17,045	12.9%	22,644	17.2%	49,411	37.5%
Jalapa	28,281	1,579	5.6%	3,724	13.2%	4,447	15.7%	9,750	34.5%
Jalpa de Méndez	65,506	3,180	4.9%	6,840	10.4%	8,086	12.3%	18,106	27.6%
Jonuta	22,153	1,835	8.3%	3,101	14.0%	3,740	16.9%	8,676	39.2%
Macuspana	114,126	6,255	5.5%	11,038	9.7%	18,080	15.8%	35,373	31.0%
Nacajuca	109,765	5,652	5.1%	7,328	6.7%	11,534	10.5%	24,514	22.3%
Paraíso	70,963	2,320	3.3%	6,506	9.2%	10,605	14.9%	19,431	27.4%
Tacotalpa	34,252	2,411	7.0%	4,593	13.4%	5,966	17.4%	12,970	37.9%
Teapa	42,963	3,517	8.2%	4,377	10.2%	7,025	16.4%	14,919	34.7%
Tenosique	45,040	3,471	7.7%	5,053	11.2%	6,780	15.1%	15,304	34.0%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabasco está integrado por unas 2 mil 472 localidades, de las cuales 41 % son rurales y 59%, urbanas (ver Figura 10). Siguiendo la estrategia de concentrar la prestación de los servicios en las localidades con mayor población en rezago educativo, el Instituto atendió en el periodo de 2019 al 2023 un promedio de 1 mil 400 localidades por año. En el año 2023 se brindó la atención en 1 mil 200 localidades, aproximadamente.

De 2019 a 2023, con los programas educativos establecidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se atendieron 120 mil 252 personas jóvenes y adultas (ver Tabla 3), de las cuales cerca de 62 mil concluyeron algún nivel de estudios.

Figura 10. Localidades de Tabasco

Tabasco está integrado por



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Tabla 3. Personas que fueron atendidas y que concluyeron, por año.

Año	Atendidos	Concluyeron
2019	12,393	13,038
2020	12,961	3,242
2021	28,283	10,780
2022	31,045	15,480
2023	35,570	19,339
<b>Total</b>	<b>120,252</b>	<b>61,879</b>

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

### Plazas comunitarias

Las Plazas Comunitarias brindan los servicios de educación básica a través del Modelo Educación para la Vida, Aprende INEA, en sus modalidades presencial y a distancia, así como otros servicios de alfabetización tecnológica, siendo este último un proyecto de gran alcance para el desarrollo de habilidades tecnológicas en los adultos y personas voluntarias en situación de analfabetismo tecnológico.

Existen dos tipos de Plazas Comunitarias, institucionales y en colaboración. Las primeras se establecen con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; su principal característica consiste en que el IEAT aporta equipos de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las

personas voluntarias y los materiales educativos, y las instituciones participan proporcionando el local donde se instala la plaza o bien, pagando los servicios de agua y luz.

Las Plazas en Colaboración se instalan con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales. En ellas la institución participante contribuye con el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica y/o la conectividad, y el IEAT proporciona la capacitación a las personas voluntarias y los materiales educativos.

El número de plazas comunitarias en Tabasco ha presentado desde su implementación variaciones importantes a través del tiempo, así como una tendencia decreciente en el largo plazo, como se muestra en la Tabla 4.

**Tabla 4. Plazas Comunitarias en operación**

Año	Plazas en operación	Variación
2010	63	14
2019	44	19
2020	42	2
2021	41	1
2022	39	2
2023	37	2
2024	33	4

Fuente: Elaboración Propia del Instituto

Como se mencionó, las Plazas Comunitarias funcionan también como sedes de aplicación de los exámenes en línea, teniendo una respuesta de participación positiva por parte de los beneficiarios que utilizan los servicios educativos en las Plazas Comunitarias. Durante el periodo 2020-2024 se presentaron más de 83 mil exámenes en línea.

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, hecho esfuerzos para asegurar el buen funcionamiento de las Plazas Comunitarias, a

través de la programación de acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento. Entre 2020 y 2024, el estado experimentó la baja de siete Plazas Comunitarias, por solicitud de los administradores de las instalaciones donde se encontraban ubicadas y el robo de los inmuebles. No obstante, a pesar de estos inconvenientes, se ha mantenido el esfuerzo por expandir y fortalecer la red de Plazas Comunitarias, con el propósito de continuar ofreciendo acceso a la educación y a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a las comunidades de la región.

En el año 2019, la única Plaza Comunitaria Móvil con que cuenta el instituto se asignó a la Coordinación de Zona del municipio de Paraíso, que no contaba con ninguna Plaza Comunitaria, para poder incrementar la cobertura de los servicios de educación básica para la población en rezago educativo. Con esta medida se pudo atender a un promedio de 82 beneficiarios vinculados a esta Plaza Comunitaria y al menos 32 de ellos lograron concluir su nivel educativo.

En 2022, se obtuvo la autorización para establecer una Plaza Comunitaria en colaboración con la empresa Wonderful Citrus México, ubicada en el municipio de Huimanguillo. Este convenio benefició a los empleados y sus familias, quienes hasta la fecha han logrado certificar a un total de 55 beneficiarios.

A la fecha, se mantienen activas 33 Plazas Comunitarias, además de contar con una Plaza Móvil y una Plaza en Colaboración. De estas, 23 ofrecen servicio de conectividad INFITNITUM, lo que les permite funcionar como sedes para la aplicación de exámenes en línea y acercan a la comunidad al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**3.4.37.1. Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.**

*3.4.37.1.1. Ampliar la cobertura de atención a la población en rezago educativo, observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación.*

**3.4.37.1.1.1. Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.**

**3.4.37.1.1.2. Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barrios dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo para invitarlos a incorporarse al programa.**

**3.4.37.1.1.3. Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.**

**3.4.37.1.1.4. Atender gradualmente a la población en rezago educativo en todos los municipios del estado.**

**3.4.37.1.1.5. Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios con más rezago educativo.**

**3.4.37.1.1.6. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje para todas las personas educandas.**

*3.4.37.1.2. Mejorar la prestación de servicios educativos en localidades actualmente atendidas, garantizando equidad de género y acceso a los distintos niveles educativos a niños,*

*jóvenes, mujeres y hombres, asegurando que adquieran las mismas competencias a través de la educación.*

**3.4.37.1.2.1. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.**

**3.4.37.1.2.2. Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria, secundaria y educación media superior.**

**3.4.37.1.2.3. Desarrollar mejoras en la práctica educativa, tomando en cuenta experiencias locales.**

**3.4.37.1.2.4. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de PVBS en las Coordinaciones de Zona, en todas las etapas y niveles de atención.**

**3.4.37.1.2.5. Reorientar a las Coordinaciones de Zona para elevar la cobertura de alfabetización en sus servicios.**

**3.4.37.1.2.6. Participar activamente en las Jornadas Nacionales para incorporar y/o reincorporar personas beneficiarias a los servicios que ofrece el Instituto.**

**3.4.37.1.2.7. Coordinar la participación de las Coordinaciones de Zona en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.**

**3.4.37.1.2.8. Apoyar a las Coordinaciones de Zona para que brinden un servicio educativo de calidad.**

**3.4.37.1.2.9. Promover el uso de materiales en medios impresos y digitales pertinentes a la población en rezago educativo.**

3.4.37.1.2.10. Incorporar materiales didácticos para educar en la no violencia, la tolerancia y la no discriminación, usando un lenguaje incluyente, accesible y no sexista.

*3.4.37.1.3. Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.*

3.4.37.1.3.1. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.

3.4.37.1.3.2. Ampliar el acceso de jóvenes y adultos, sin distinción alguna, a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.

3.4.37.1.3.3. Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los beneficiarios del INEA y las personas voluntarias que apoyan como asesores.

3.4.37.1.3.4. Promover el uso de medios, recursos y soportes para apoyar la formación continua de figuras institucionales y voluntarias.

3.4.37.1.3.5. Garantizar el correcto funcionamiento de las Plazas Comunitarias para que los beneficiarios obtengan el mejor aprovechamiento de ellas.

3.4.37.1.3.6. Incrementar el número de Plazas Comunitarias en Coordinaciones de Zona con menor número de Plazas operando.

**3.4.37.2. Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje.**

*3.4.37.2.1. Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa de educación para jóvenes y adultos.*

3.4.37.2.1.1. Crear un entramado de alianzas que fortalezcan las estrategias del Instituto.

3.4.37.2.1.2. Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos y brindar educación a adultos en localidades sin presencia del Instituto.

3.4.37.2.1.3. Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de voluntarios al programa educativo.

3.4.37.2.1.4. Propiciar la participación de los gobiernos municipales en el programa, sumando esfuerzos en la atención de los beneficiarios del programa.

3.4.37.2.1.5. Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen al programa en las localidades que atienden.

3.4.37.2.1.6. Cumplir con las acciones referidas a laudos, liquidaciones y otros conceptos de pago dictadas por las autoridades competentes.

*3.4.37.2.2. Integrar a las personas voluntarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.*

3.4.37.2.2.1. Coordinar la incorporación de personas voluntarias con las Coordinaciones de Zona a través de la promoción de los servicios y las convocatorias para participar en el programa.

3.4.37.2.2.2. Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.

3.4.37.2.2.3. Impulsar la participación de conscriptos del Servicio Militar Nacional para que participen como alfabetizadores en sus localidades.

3.4.37.2.2.4. Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos.

*3.4.37.2.3. Promover el acompañamiento de instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para aprovechar su experiencia.*

**3.4.37.2.3.1.** Vincular a organismos de la sociedad civil que permitan promover acciones de cooperación técnica especializada.

**3.4.37.2.3.2.** Propiciar el intercambio de experiencias a través de foros que expongan proyectos exitosos de alfabetización.

**3.4.37.2.3.3.** Impulsar la participación de instituciones académicas en la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa educativo.

**3.4.37.2.3.4.** Propiciar el intercambio de conocimientos con investigadores de instituciones académicas especializados para mejorar la atención de la población objetivo.

*3.4.37.2.4. Fortalecer la formación de las personas voluntarias para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.*

**3.4.37.2.4.1.** Diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las personas voluntarias que apoyan como asesores.

**3.4.37.2.4.2.** Asegurar la disponibilidad de materiales educativos para la formación de las personas voluntarias que apoyan como asesores.

**3.4.37.2.4.3.** Impulsar la formación permanente de las personas voluntarias con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.

**3.4.37.2.4.4.** Promover la especialización de la formación de las personas voluntarias que apoyan como asesores.

**3.4.37.2.4.5.** Fomentar las competencias y saberes de los formadores y personas voluntarias que apoyan como asesores a través de la certificación de estándares.

**3.4.37.2.4.6.** Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los contenidos de los programas de formación.

*3.4.37.2.5. Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de personas voluntarias.*

**3.4.37.2.5.1.** Fomentar el registro correcto, oportuno y veraz de las acciones de formación.

**3.4.37.2.5.2.** Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.

**3.4.37.2.5.3.** Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a personas voluntarias que apoyan como asesores y formadores en su práctica educativa.

**3.4.37.2.5.4.** Impulsar la investigación educativa para apoyar la instrumentación de propuestas pedagógicas innovadoras, así como la instrumentación de estrategias para la permanencia.

**3.4.37.2.5.5.** Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias para la prestación de servicios digitales.

*3.4.37.2.6. Fortalecer los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el Instituto.*

**3.4.37.2.6.1.** Dar seguimiento al desempeño de los procesos de inscripción, acreditación y certificación, por medio de las verificaciones de la Unidad de Calidad.

**3.4.37.2.6.2.** Dar seguimiento constante en el proceso educativo para poder realizar mejoras en la operación.

**3.4.37.2.6.3.** Fomentar la cultura de la evaluación en las Coordinaciones de Zona.

*3.4.37.2.7. Difundir la relevancia de la educación básica a la población en general para mejorar sus capacidades y bienestar.*

3.4.37.2.7.1. Implementar acciones de comunicación social en 3 fases: sensibilización, participación y movilización social y motivación a beneficiarios potenciales.

3.4.37.2.7.2. Utilizar medios electrónicos, digitales, complementarios, impresos y públicos para alcanzar a todo el público objetivo.

3.4.37.2.7.3. Generar acciones de difusión que motiven el sentimiento de orgullo que brinda el aprendizaje entre la población objetivo.

3.4.37.2.7.4. Instrumentar una estrategia de difusión para convocar a líderes naturales y sociales a sumarse a los esfuerzos del Instituto.

3.4.37.2.7.5. Establecer esquemas de difusión con las Coordinaciones de Zona para que se divulguen sus logros y testimoniales de educandos.

**3.4.37.3. Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.**

*3.4.37.3.1. Articular servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.*

3.4.37.3.1.1. Atender bajo esquemas educativos específicos a niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido su educación primaria.

3.4.37.3.1.2. Determinar una atención educativa específica para población agrícola.

3.4.37.3.1.3. Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.

3.4.37.3.1.4. Reforzar las estructuras que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.

3.4.37.3.1.5. Ampliar los esfuerzos y atención educativa, sin distinción alguna, a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento.

3.4.37.3.1.6. Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, asumiendo el compromiso con el desarrollo de acciones destinadas a eliminar las inequidades de género.

3.4.37.3.1.7. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.

*3.4.37.3.2. Fortalecer la atención educativa en lengua materna para reducir el rezago educativo en población indígena.*

3.4.37.3.2.1. Promover la suficiencia de materiales en las lenguas maternas yokot'an y ch'ol.

3.4.37.3.2.2. Incorporar un número creciente de comunidades con población indígena para reducir drásticamente el rezago educativo en estas comunidades.

3.4.37.3.2.3. Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización, así como desterrar el uso de palabras que históricamente han ocasionado inequidad.

3.4.37.3.2.4. Convenir con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, esquemas de atención para ampliar la cobertura en localidades indígenas.

3.4.37.3.2.5. Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el Instituto.

3.4.37.3.2.6. Fortalecer las metodologías de trabajo educativo con lenguas maternas indígenas y español como segunda lengua.

3.4.37.3.2.7. Asegurar una mayor igualdad de oportunidades educativas a las mujeres indígenas, fomentando en las Coordinaciones de Zona una cultura de respeto y equidad de género.

3.4.37.3.2.8. Fomentar en las Coordinaciones de Zona una cultura de respeto y equidad de género, y entre regiones y grupos sociales, incluyendo indígenas, migrantes y personas con necesidades educativas especiales.

3.4.37.3.3. Fortalecer los servicios educativos del Instituto en centros penitenciarios y polígonos de origen de alta delincuencia juvenil.

3.4.37.3.3.1. Impulsar el servicio con calidad que aliente a la rehabilitación de personas privadas de libertad.

3.4.37.3.3.2. Impulsar la creación de círculos de estudio y plazas comunitarias en polígonos de alta delincuencia juvenil.





# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

El Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, se compromete a definir e implementar las estrategias y las líneas de acción que permitan una intervención eficiente del quehacer institucional en materia de combate al rezago educativo en la población de 15 años y más, posicionándose como el ente especializado en atender las necesidades educativas de este segmento poblacional mediante la implementación del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, diseñado por el INEA, en virtud de contribuir a su bienestar, desempeñando las tareas de operación y de gestión, que refuercen las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos planteados.

El diagnóstico previamente realizado ha permitido disponer de información, resultados y evaluaciones objetivas, para trazar e implementar con mayor precisión la trayectoria para el diseño de las estrategias educativas y administrativas requeridas para afrontar la problemática actual y anticipar eventualidades por venir.

En el transcurso de este periodo de gobierno, y con una visión a largo plazo de cara a los próximos 25 años, es crucial que se fortalezcan los esfuerzos para combatir el rezago educativo, especialmente en el contexto de una tasa de crecimiento poblacional sostenida en México del 1.2% anual. En Tabasco, este fenómeno exigirá una infraestructura educativa más amplia y de mejor calidad, que debe ser planificada con anticipación para atender las crecientes necesidades. Además, alineados a las directivas federales, debe considerarse la expansión y el fortalecimiento de los equipos operativos, tanto a nivel institucional como comunitario, para ofrecer servicios educativos a la población adulta en rezago, con énfasis en la educación para adultos. Esto incluirá la capacitación y ampliación del personal encargado de los procesos administrativos y la gestión institucional, garantizando que su número y capacidades se ajusten de manera proporcio-

nal a la creciente demanda. De esta manera, se evitará tanto la escasez de personal como su expansión desproporcionada, asegurando una atención eficaz y equitativa en el ámbito educativo.

En este instituto se reconoce la importancia del asesor educativo como un agente fundamental del proceso educativo de los jóvenes y adultos y su contribución a la transformación social que se está observando y fomentando con la actuación institucional. Aspectos sobresalientes de los nuevos programas educativos para esta población, consideran prioritario el fortalecimiento del proceso de formación de los asesores solidarios, quienes son los principales facilitadores del aprendizaje de los usuarios de los servicios del IEAT, para que puedan estar a tono con los requerimientos de profesionalización de estas figuras y atender las necesidades prioritarias de la atención especializada en la disminución del rezago educativo.

En este instituto se reconoce la importancia de las personas voluntarias que apoyan como asesores, como un agente fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje de los jóvenes y adultos, así como su contribución a la transformación social que se está impulsando mediante la actuación institucional.

Los nuevos programas educativos dirigidos a esta población consideran como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de las personas voluntarias que apoyan como asesores, quienes son los principales facilitadores del aprendizaje de los usuarios de los servicios del IEAT. Es esencial que estos voluntarios estén alineados con los requisitos de profesionalización necesarios para abordar de manera efectiva las necesidades prioritarias de la atención especializada, especialmente en la reducción del rezago educativo.

En nuestro porvenir a mediano plazo, muchas de las tareas que realizan las personas voluntarias que apoyan como asesores exigirán una serie de habilidades técnicas, humanas y con-

ceptuales que difícilmente pueden ser reemplazadas por las TIC y la inteligencia artificial, ya que nuestro proceso educativo es eminentemente presencial, considerando las carencias que padece la población objetivo de los servicios de este instituto, sin dejar de lado que también nos enfrentamos al analfabetismo digital, por lo que la educación presencial es de suma importancia. Por esta razón, es prioritario enfocar nuestros esfuerzos en fortalecer la formación de nuestras personas voluntarias que apoyan como asesores y ser constantes en este propósito a través de los años, para mantener vigentes las competencias requeridas para el eficaz desempeño de su importante labor.

Es responsabilidad primordial de este Instituto ofrecer una formación integral y continua a las personas voluntarias que apoyan como asesores y al personal operativo en las diversas modalidades educativas que se brindan, asegurando que los contenidos y métodos sean pertinentes, significativos y alineados con las necesidades de la población adulta. En el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, este enfoque busca no solo la mejora continua de los procesos educativos, sino también la innovación y la evaluación constante de los programas, con el objetivo de optimizar la calidad del aprendizaje. Además, se debe garantizar que los programas educativos sean inclusivos, con especial atención a los grupos étnicos y originarios, reconociendo y respetando su diversidad cultural, y asegurando que tengan acceso a una educación que impulse su desarrollo personal, social y económico. Esta labor está en consonancia con los principios de justicia social y equidad promovidos por el gobierno de México, que busca transformar el sistema educativo en un instrumento de inclusión y cambio estructural.

En los últimos tres años al menos 20 mil personas voluntarias han recibido alguna formación, a pesar de observarse, una constante rotación de estas figuras, lo cual se debe entre otros factores, a un bajo perfil educativo de los mismos y poco involucramiento de su parte en las tareas. A estas personas voluntarias se les ofrece un subsidio como único incentivo para que desempeñen su labor, apoyo que

ellos toman como medio para adquirir algo de recursos para su subsistencia.

Existe la oportunidad de lograr vinculaciones efectivas con algunas instituciones educativas para reclutar, seleccionar y formar personas voluntarias comprometidos con la misión del IEAT; labor que deberá efectuarse en las áreas de este instituto a las que les compete la formación de calidad, con los contenidos y métodos pertinentes y significativos, para una práctica educativa eficiente y pedagógicamente adecuada. Así también se visualiza la oportunidad de inducir a beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y a los jóvenes estudiantes del Sistema de Educación Media Superior, para que brinden asesoría educativa a nuestros beneficiarios y puedan coadyuvar a la mejora de su aprovechamiento educativo.

La formación permanente de las personas voluntarias es una acción de gran relevancia, para obtener un mejor desempeño de ellos y lograr, asimismo, los beneficiarios obtengan un mayor aprovechamiento. Para esto se requiere llevar un efectivo seguimiento de la formación que se imparte a los voluntarios, desde su inducción hasta su preparación en la vertiente que van a atender y su constante actualización, para fortalecer sus conocimientos, mejorar su nivel de motivación y asegurar su permanencia.

Se contempla también la certificación de competencias, con la que se pretende elevar el nivel de conocimientos, igualándolos con estándares relacionados con la atención de adultos, su formación y la impartición de asesorías de calidad.

Dentro de las acciones de atención a grupos originarios de población, se tiene el propósito de fortalecer y especializar a los voluntarios que apoyan como asesores educativos e integrarlos al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Al respecto, se trabaja en la investigación y puesta en marcha del programa educativo en lengua Yokot'an y ch'ol, para la puesta en práctica de los principios de equidad e inclusión en la prestación

de nuestros servicios, con enfoque a grupos vulnerables; en este caso, población indígena.

Una visión educativa con enfoque integral y secuencial, en un mediano plazo, deberá atender la currícula de los diferentes niveles estudio y conducir esfuerzos extraordinarios a efecto de elevar la calidad en los niveles de primaria, secundaria y media superior, y se pueda observar y medir un mejoramiento sustantivo, con mayores conocimientos y dominio de áreas fundamentales del desarrollo, como la alfabetización, pensamiento matemático, lengua y comunicación, ciencias y diversificados.

Los procesos educativos del IEAT tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, la lecto-escritura, el civismo, la vida en comunidad, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, las lenguas indígenas de nuestro estado, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, para un desarrollo sostenible.

Con las medidas que se adopten y ejerzan a partir de ahora, una mayor cobertura de nuestros servicios, partiendo de la base de un incremento sustancial de la población atendida, sustentado, a su vez, en esfuerzos sostenidos de promoción y difusión de los servicios e incorporación de educandos, brindará mayores posibilidades de acceso a niveles más altos de educación y a mejores oportunidades de trabajo y realización.

Disminuirá el abandono y aumentará la eficiencia terminal, bajo la premisa de que toda persona que se inscriba en este instituto continúe sus estudios hasta lograr superar el rezago educativo. El mejoramiento de estos elementos se reflejará sustancialmente en el número de años de estudio en la población en general. Bajo estas consideraciones, y con la aplicación de las medidas pertinentes, el IEAT contribuirá al propósito señalado en el PRO-SEC, de que en el 2049 el grueso de la población tenga culminada la educación secundaria.

Resultado de la valoración de los aspectos diagnósticos encontrados y la visualización de escenarios y situaciones cercanas, la política prospectiva en materia de educación para personas de 15 años y más deberá orientarse al mejoramiento de las bases para que el estado de Tabasco logre lugares importantes en este ámbito de la educación y mejore la calidad de la atención a la población objetivo de este instituto, con condiciones multifactoriales a favor. Por ello, se privilegiará el dominio de la lectura, lenguaje, matemáticas, ciencia y tecnología, con lo que se prevé mejorar la eficiencia terminal de los procesos de educación básica y media superior especializados en este segmento poblacional.

El IEAT dispondrá de su estructura, planes, programas y presupuesto, considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de aprendizaje de sus usuarios, para lograr un eficaz combate al rezago educativo, ofreciendo una educación de calidad, inclusiva, laica y gratuita, con equidad de género y amor a la patria y al estado. Con ello se transformará a la sociedad con mejores niveles de bienestar, estimulando principios éticos, legales y democráticos, la preservación de la paz y del medio ambiente.

Hacia el 2049, la política pública especializada en mitigar el rezago educativo en la población de 15 años y más deberá aplicar criterios funcionales para que una mayor cantidad de personas incluidas en esta población puedan incrementar el número de años de estudio y propiciar mejores oportunidades para su desarrollo. Llegar a estos alcances será determinante. El ingreso per cápita se vería incrementado como consecuencia de contar con una economía de mayor solidez; las familias podrán tener integrantes mejor capacitados, mejor formados y especializados, lo que representará una mayor oportunidad de desarrollo, con ingresos dignos y participación social en la vida pública del estado y de la nación. La educación es, pues, generadora de círculos virtuosos.

Incrementar la oferta de conocimiento representa sólo una parte de la ecuación. Para que esta generación tenga sentido debe articularse

estrechamente con la demanda, es decir, debe ser pertinente a las necesidades y expectativas del aparato productivo. Por esta razón, el modelo educativo que se aplica en este instituto se denomina "para la Vida", el cual deberá revisarse a fin de mantenerlo vigente y pertinente, acorde a las necesidades de educación de las personas a las que va dirigido y del medio social y económico en el que éstas se desenvuelven.

Las acciones planteadas en este Programa Institucional, hacen énfasis en los instrumentos y acciones de colaboración y articulación con los demás actores, tanto en el ámbito nacional, como estatal y municipal, y de los sectores público, privado y social, que coadyuvan eficazmente a alcanzar los objetivos, estrategias, y líneas de acción en la materia.

La infraestructura educativa en óptimas condiciones es fundamental para el desarrollo de las actividades instruccionales a cargo de este instituto y determinante de la calidad de los servicios que se brindan; es por ello que esta administración gestionará, aplicará, y vigilará los recursos que se inviertan en las unidades de servicio que forman parte del IEAT, en particular, las Coordinaciones de Zona y sus Plazas Comunitarias, para dar a éstas la adecuada rehabilitación y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo cuando sea requerido; proporcionar el equipamiento y la ampliación de espacios educativos, mediante la gestión ante el INEA y el Gobierno del Estado, así como la colaboración estratégica con instancias de gobierno, empresas, organizaciones no gubernamentales y figuras prominentes de la sociedad. Se tiene la conciencia de que no todos los recursos que se necesitan para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de esta Institución deberán provenir forzosamente del presupuesto asignado, por lo que habrá que gestionar los apoyos y establecer las alianzas que se requieran para lograr esta finalidad.

El Instituto garantizará que las unidades donde se prestan los servicios educativos permanezcan en óptimas condiciones de operación y abrirá otras nuevas, de ser necesario, conforme a los requerimientos de la población

objetivo y a los lineamientos establecidos por el INEA.

Las Plazas Comunitarias deberán contar con espacios físicos en óptimas condiciones, equipados con herramientas tecnológicas que estén al alcance de todas las personas que utilicen sus servicios. Así mismo, se prevé que con estas unidades de servicio se logre disminuir el rezago educativo y la brecha digital en la población que no tiene acceso a los recursos tecnológicos, permitiéndole el desarrollo de habilidades y competencias en el uso de la tecnología.

Con las plazas comunitarias se busca desarrollar fórmulas novedosas de combate al rezago educativo, con materiales educativos de alta calidad en papel, disco compacto y en línea, para apoyar el aprendizaje de los usuarios, así como ofrecer a la comunidad variadas alternativas de educación y formación con el apoyo de las TIC, para garantizar la prestación de servicios de alta calidad.

Se proyecta la autosuficiencia de las Plazas Comunitarias a través del empoderamiento de una sociedad participativa que coadyuve a contar con instalaciones y equipamiento requeridos, para ofrecer excelentes servicios de educación básica a la población en situación de rezago educativo.

Los programas y proyectos desarrollados por el IEAT, tienen como objetivo la participación e integración de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo, por medio del acceso a espacios de instrucción que fomente su desarrollo humano en plenitud y facilite su inserción en la dinámica política, económica y social, atendiendo de manera primordial sus necesidades en materia de educación y superación académica, para incidir en su bienestar.

La promoción y defensa del derecho humano a la educación es una de las prioridades del Instituto, en congruencia con los principios del actual gobierno, que busca garantizar la igualdad sustantiva y el acceso equitativo a la educación en todo el territorio de Tabasco. En este marco, se priorizan los sectores en situa-

ción de vulnerabilidad, reconociendo la educación como un motor de justicia social. Por ello, en su catálogo de programas y proyectos, la institución enfoca esfuerzos especiales en grupos históricamente marginados, alineándose con las directrices y políticas públicas impulsadas por los gobiernos de México y Tabasco para erradicar las brechas de desigualdad y fortalecer el tejido social.

La constancia en el propósito institucional nos permitirá afianzarnos en la seguridad de lograr los objetivos propuestos para estar acorde a las necesidades del estado, que cada día demanda un compromiso más fuerte y arraigado de llevar la educación a los rincones más apartados de la geografía estatal, haciendo énfasis en las localidades más alejadas y con mayores índices de rezago educativo.

Se pretende atender al mayor número de grupos en situación de vulnerabilidad: población indígena, adultos mayores, repatriados retornados o migrantes, ciegos y débiles visuales;

así como garantizar el servicio educativo en el nivel de primaria a los niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluido este nivel por su condición de extra edad.

Será necesario multiplicar las alianzas y los convenios con diferentes instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, así como con empresas privadas, asociaciones civiles y religiosas, sindicatos y CERESOS y CEFERESOS pues la visión de transversalidad en la política pública es de mayor relevancia para este Instituto, ya que es necesaria la cooperación entre las instituciones del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en general, para enfrentar los grandes desafíos a mediano y largo plazo. Por medio de la socialización de propuestas y acciones, la agenda estatal de la educación para jóvenes y adultos en Tabasco se logrará cumplir a cabalidad y de manera eficiente, dando respuesta fehaciente a las principales problemáticas de esta modalidad educativa.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Programas

#### Educación para adultos

**Descripción:** La atención educativa impartida por el IEAT se brinda principalmente mediante el Modelo de Educación para la Vida, (MEV AprendeINEA), modalidad presencial en la alfabetización, la educación primaria y la secundaria.

El MEV AprendeINEA es la expresión de una visión de política educativa basada en los principios de educación para la vida y a lo largo de la vida. Se constituye en el modelo educativo que ofrece el IEAT para personas jóvenes y adultas, que deseen alfabetizarse, y/o concluir la primaria o la secundaria.

El MEV AprendeINEA se encuentra organizado en las siguientes vertientes:

- MEV AprendeINEA Hispanohablante.
- MEV Indígena Bilingüe. (MEV AIB)
- MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales.

**Objetivo:** Con este modelo se pretende que las personas superen la situación de rezago educativo a través de una oferta múltiple y flexible de módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados.

**Justificación:** El Programa de educación para adultos tiene como propósito ofrecer opciones educativas vinculadas a las necesidades e intereses de las personas jóvenes y adultas de 15 años o más, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. Promueve un trayecto formativo continuo, articulado en tres niveles: inicial, intermedio y avanzado, que implica la adquisición de herramientas y lenguajes para el desarrollo de competencias que permitan a las personas alcanzar sus metas, desarrollar su potencial,

tomar decisiones fundamentadas y participar plenamente en la comunidad y la sociedad.

Asimismo, el modelo educativo MEV AprendeINEA cubre las necesidades básicas de aprendizaje que abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje, así como la comprensión del entorno (lectura, escritura, expresión oral, nociones básicas de matemáticas, solución de problemas), como los contenidos básicos de aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes), necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.

El Programa MEV AprendeINEA surge como una respuesta integral a las crecientes necesidades de educación de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo, particularmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y marginación. Este programa está alineado con los principios del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, que busca garantizar la inclusión social, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno del derecho humano a la educación para todos los ciudadanos, sin importar su condición social, económica o geográfica.

Además de la oferta presencial, existe la posibilidad de optar por la modalidad a distancia mediante la Plataforma AprendeINEA, la cual está diseñada para facilitar la atención a personas en un contexto de movilidad diversa. A través de esta modalidad, no es necesario asistir a un espacio educativo determinado, toso los trámites se pueden realizar en línea: ello incluye el registro, la presentación de exámenes y la certificación. Todos sus contenidos pueden descargarse en los dispositivos móviles de su preferencia y tiene la opción de acompañamiento de una persona asesora que está a tanto del proceso educativo de la persona beneficiaria de la plataforma.

El rezago educativo en México, particularmente en regiones rurales y marginadas de Tabasco, sigue siendo un desafío significativo que limita el acceso de miles de personas a oportunidades de desarrollo personal, social y económico. En este contexto, MEV AprendeINEA se constituye como una herramienta clave para combatir el analfabetismo, la deserción escolar y el rezago educativo, favoreciendo a aquellos que no tuvieron acceso oportuno o suficiente a la educación formal.

Por su parte, el Reconocimiento de Saberes y Diagnóstico es una opción de acreditación en el marco normativo para la operación de la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de la educación de los adultos que establece el INEA desde el ámbito federal, mediante el cual se reconocen y, en su caso, se acreditan y certifican los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, de las personas mayores de 15 años en situación de rezago educativo en primaria o secundaria, aunque de preferencia se recomienda tomarlo a mayores de 21 años.

Con el reconocimiento de Reconocimiento de Saberes, el Instituto fortalece los servicios que presta en los procesos de acreditación y certificación de conocimientos adquiridos correspondientes a los niveles educativos de primaria secundaria, de conformidad con el MEV AprendeINEA, al dar prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

**Beneficiarios:** La población objetivo de este programa la conforman personas que vivan en el estado de Tabasco y se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo, que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la

primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.

- Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular).

**Meta:** Se estima que con los servicios educativos que ofrece el Instituto en la entidad para el periodo 2024-2030, alrededor de 150 mil personas serán atendidas y de 95 mil personas lograrán salir de su situación de rezago educativo.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Unidad de Acreditación y Certificación.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos, delegaciones, Instituciones privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Financiamiento:** Federal.

#### Proyectos

##### Ampliación de la cobertura de atención

**Descripción:** El proyecto contempla aumentar significativamente el número de localidades en las que este instituto brinda atención, otorgando los servicios educativos enfocados en el combate al rezago educativo en la población de 15 años y más, a fin de incrementar la cobertura geográfica y poblacional de esta atención.

**Objetivo:** Acercar la oferta educativa del IEAT a las personas en rezago educativo a aquellas personas que residen en localidades distantes a los núcleos urbanos o de difícil acceso.

**Justificación:** Las localidades del estado que se encuentran más distantes de los núcleos urbanos son las que presentan los mayores índices de rezago educativo. Es necesario llevar los

servicios de educación para jóvenes y adultos en situación de rezago educativo a un mayor número de localidades de la entidad. Actualmente se tienen en atención unas 1 mil 200 localidades del estado, 48% del total existente, proporción que resulta muy reducida y que debe incrementarse hasta llegar, por lo menos, al 60%, a fin de aumentar de manera importante a posibilidad de llevar los servicios de este instituto a más personas que los necesitan, contribuyendo a mejorar su nivel de ingresos y expectativas de realización, así como la calidad de vida en las comunidades donde residen.

**Beneficiarios:** Personas que residen en el estado de Tabasco, que tengan 15 años o más, y que se encuentran en condición de rezago educativo.

**Meta:** Proporcionar atención educativa en el 60% de las localidades de Tabasco en el periodo 2024-2030.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Unidad de Acreditación y Certificación.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos, delegaciones, Instituciones privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Financiamiento:** Federal.

**Formación inicial y continua de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) que apoyen como asesores.**

**Descripción:** Contempla la asignación de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios académicos de formación, capacitación y actualización continua que permitirán a los Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) que apoyan como asesores de los distintos niveles educativos y áreas de especialidad, mejorar la calidad de su intervención en el proceso de enseñanza aprendizaje de los beneficiarios atendidos por este instituto, al

desarrollar habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones. Se aprovechan las modalidades semipresenciales y a distancia, con la finalidad de atender los requerimientos de un mayor número de PVBS.

**Objetivo:** Capacitar y formar a las PVBS en los servicios educativos del IEAT para que sean capaces de brindar atención de calidad a los beneficiarios.

**Justificación:** Garantizar que los procesos educativos a cargo de este instituto respondan con eficiencia a las necesidades de los usuarios del servicio y que los voluntarios que apoyan como asesores educativos desarrollen su labor con altos estándares de calidad, condición que se alcanza en la medida en que se ofrezca a éstos capacitación y actualización de conocimientos, atendiendo además a la detección de necesidades de formación y actualización de estas personas voluntarias.

**Beneficiarios:** Directos: personas voluntarias que apoyan como asesores en activo en los servicios de educación para adultos. Indirectos: beneficiarios atendidos por estas personas voluntarias.

**Metas:** 26 mil 700 personas voluntarias que apoyan como asesores contarán con formación continua.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Unidad Académica y Servicios Educativos.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos, delegaciones, Instituciones privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Financiamiento:** Federal.

**Atención a grupos vulnerables de la población**

**Descripción:** El IEAT dará atención especial y preferente a las personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, estableciendo metas específicas de atención y

conclusión de las etapas y niveles educativos para estos núcleos de la población en rezago educativo, que incluyen niños y adolescentes de 10 a 14 años sin primaria terminada, personas ciegas y débiles visuales, personas privadas de la libertad internadas en centros penitenciarios, adultos mayores, personas con discapacidad y, de manera particular, población indígena hablante de las lenguas originarias Yokot'an y Ch'ol, que son las que prevalecen en la entidad, a quienes se les brindarán los servicios educativos en su lengua materna, aplicando el Modelo Indígena Bilingüe (MEV AIB).

**Objetivo:** Brindar atención educativa a los sectores vulnerables de la población, garantizando la igualdad de oportunidades.

**Justificación:** El rezago educativo sigue siendo uno de los principales desafíos para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, afectando especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estos sectores, que enfrentan múltiples barreras estructurales como la pobreza, la discriminación, la exclusión social o la marginación, son los más rezagados en cuanto a acceso y calidad educativa. En consonancia con los principios del orden federal, es imperativo que el Gobierno impulse políticas públicas que favorezcan la atención y el fortalecimiento de estos grupos, garantizando su derecho humano a la educación y su acceso a las oportunidades de desarrollo. Esto no solo contribuye a su inclusión plena en la vida social, sino que también avanza hacia la consecución de la igualdad sustantiva, en la que todas las personas, sin importar su condición, puedan gozar de los mismos derechos y oportunidades para mejorar su calidad de vida y alcanzar su bienestar integral. Se considera de vital importancia revalorar y preservar el uso de las lenguas maternas Yokot'an y Ch'ol,

habladas en 153 comunidades de Tabasco, donde residen alrededor de 6 mil personas en situación de rezago educativo. En este contexto, es fundamental rescatar y fortalecer la práctica de los valores tradicionales, redimensionando la trascendencia de estos elementos culturales como pilares de la identidad de los pueblos originarios de la entidad. Este enfoque, alineado con los principios del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, busca garantizar la diversidad lingüística y cultural como un derecho fundamental, promoviendo el respeto, la inclusión y la dignificación de las lenguas y costumbres ancestrales. A través de estas acciones, se contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa, donde se reconozcan y valoren las aportaciones de los pueblos originarios en la riqueza cultural del país.

**Beneficiarios:** Personas de 15 años y más en situación de rezago educativo pertenecientes a núcleos de la población considerados vulnerables.

**Metas:** 23 mil beneficiarios atendidos pertenecientes a algún grupo vulnerable en el periodo 2024-2030

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Unidad de Acreditación y Certificación.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos, delegaciones, Instituciones privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Financiamiento:** Federal.



# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, acumulado.
<b>Algoritmo:</b>	Tasa de variación
<b>Fórmula:</b>	$((PRE/PREpa)-1)*100$
<b>Variable 1:</b>	PRE: Total de personas en situación de rezago educativo en el estado al cierre del año
<b>Variable 2:</b>	PREpa: Total de personas en rezago educativo en el estado del año anterior
<b>Año y línea base:</b>	2023, -181
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2024:</b>	-1.81
<b>Metas 2025:</b>	-1.81
<b>Metas 2026:</b>	-1.81
<b>Metas 2027:</b>	-1.81
<b>Metas 2028:</b>	-1.81
<b>Metas 2029:</b>	-1.81
<b>Metas 2030:</b>	-1.81
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Planeación y Evaluación Operativa
<b>Medio de verificación:</b>	Estimaciones del Rezago educativo
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	15 de enero de 2026

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de población en rezago educativo que concluye algún nivel educativo.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, acumulado.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(PBCNs/PREpa)*100$
<b>Variable 1:</b>	PBCNs: Personas de 15 años y más que concluyen algún nivel de educación básica (alfabetización, primaria, secundaria)
<b>Variable 2:</b>	PREpa: Cantidad estimada de personas en condición de rezago educativo al cierre del año anterior.
<b>Año y línea base:</b>	2024, 3.94%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	3.94%
<b>Metas 2026:</b>	3.94%
<b>Metas 2027:</b>	3.94%
<b>Metas 2028:</b>	3.94%
<b>Metas 2029:</b>	3.94%
<b>Metas 2030:</b>	3.94%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Planeación y Evaluación Operativa
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de conclusión de niveles educativos al 31 de diciembre del año de referencia
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	15 de enero de 2026

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de la población en rezago educativo que es atendido en la vertiente hispanohablante del Modelo Educación para la Vida (MEV)</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(TBH/PREpa)*100$
<b>Variable 1:</b>	TBH: Total de beneficiarios atendidos en la vertiente hispanohablante del MEV en el periodo
<b>Variable 2:</b>	PREpa: Población de 15 años y más que se encuentra en rezago educativo al 31 de diciembre del año anterior
<b>Año y línea base:</b>	2024, 4.142%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Semestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	4.142%
<b>Metas 2026:</b>	4.142%
<b>Metas 2027:</b>	4.142%
<b>Metas 2028:</b>	4.142%
<b>Metas 2029:</b>	4.142%
<b>Metas 2030:</b>	4.142%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Acreditación y Certificación
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de beneficiarios en atención al cierre del semestre de referencia, obtenido del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Nombre del indicador:</b>	10 de junio de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de la población en rezago educativo que es atendido en las vertientes del Modelo Educación para la Vida (MEV) especializadas en grupos vulnerables.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(TBCV/PREpa)*100$
<b>Variable 1:</b>	TBCV: Total de usuarios atendidos en el MEV vertiente Primaria 10-14, en el MEV para Personas con discapacidad y en el Modelo Indígena Bilingüe (MIB) del MEV en el periodo
<b>Variable 2:</b>	PREpa: Total de personas en rezago educativo en el estado del año anterior
<b>Año y línea base:</b>	2024, 0.795%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Semestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	0.795%
<b>Metas 2026:</b>	0.795%
<b>Metas 2027:</b>	0.795%
<b>Metas 2028:</b>	0.795%
<b>Metas 2029:</b>	0.795%
<b>Metas 2030:</b>	0.795%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Acreditación y Certificación
<b>Medio de verificación:</b>	Informe del Total de usuarios atendidos en el MEV vertiente Primaria 10-14, en el MEV para Personas con discapacidad y en el Modelo Indígena Bilingüe (MIB) del MEV en el periodo
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	10 de junio de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de beneficiarios atendidos en la vertiente hispanohablante del Modelo Educación para la Vida (MEV) que tienen vinculado algún módulo de material didáctico.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(TBHM/TBHA)*100$
<b>Variable 1:</b>	TBHM: Total de beneficiarios activos en la vertiente hispanohablante del MEV en el periodo con módulo vinculado
<b>Variable 2:</b>	TBHA: Total de beneficiarios activos en la vertiente hispanohablante del MEV en el periodo
<b>Año y línea base:</b>	2024, 95%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	95%
<b>Metas 2026:</b>	95%
<b>Metas 2027:</b>	95%
<b>Metas 2028:</b>	95%
<b>Metas 2029:</b>	95%
<b>Metas 2030:</b>	95%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Planeación y Evaluación Operativa
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de vinculación de módulos de material didáctico con beneficiarios atendidos al cierre del trimestre de referencia, obtenido del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	05 de abril de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de PVBS hispanohablantes con formación continua acumulada al cierre del periodo</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentual
<b>Fórmula:</b>	$(PVBSF/PVBS)*100$
<b>Variable 1:</b>	PVBSF: Cantidad de PVBS hispanohablantes que recibieron formación continua en el periodo
<b>Variable 2:</b>	PVBS: Cantidad de PVBS hispanohablantes activos en el periodo
<b>Año y línea base:</b>	2024, 95%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	95%
<b>Metas 2026:</b>	95%
<b>Metas 2027:</b>	95%
<b>Metas 2028:</b>	95%
<b>Metas 2029:</b>	95%
<b>Metas 2030:</b>	95%
<b>Área responsable:</b>	Unidad Académica y de Servicios Educativos
<b>Medio de verificación:</b>	Informe trimestral de formación de PVBS, obtenido del Registro Automatizado de Formación (RAF)
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	05 de abril de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje del presupuesto ejercido en la formación continua de PVBS acumulado al cierre del periodo.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia, acumulado.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(PEjer/PProg)*100$
<b>Variable 1:</b>	PEjer: Presupuesto Ejercido para las formaciones continuas en el periodo
<b>Variable 2:</b>	PProg: Presupuesto programado para las formaciones continuas en el periodo
<b>Año y línea base:</b>	2024, 100%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Presupuesto
<b>Metas 2025:</b>	100%
<b>Metas 2026:</b>	100%
<b>Metas 2027:</b>	100%
<b>Metas 2028:</b>	100%
<b>Metas 2029:</b>	100%
<b>Metas 2030:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Planeación y Evaluación Operativa
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de Presupuesto ejercido en la Formación continua
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	05 de abril de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de PVBS bilingües con formación continua acumulada al cierre del periodo.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(PVBSGVF/PVBSGV)*100$
<b>Variable 1:</b>	PVBSGVF: Cantidad de PVBS bilingües que recibieron formación continua en el periodo
<b>Variable 2:</b>	PVBSGV: Total de PVBS bilingües en activo al periodo
<b>Año y línea base:</b>	2024, 90%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	90%
<b>Metas 2026:</b>	90%
<b>Metas 2027:</b>	90%
<b>Metas 2028:</b>	90%
<b>Metas 2029:</b>	90%
<b>Metas 2030:</b>	90%
<b>Área responsable:</b>	Unidad Académica y de Servicios Educativos
<b>Medio de verificación:</b>	Informe trimestral de formación de PVBS, obtenido del Registro Automatizado de Formación (RAF)
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	05 de abril de 2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de beneficiarios atendidos en las vertientes Personas con discapacidad e Indígena Bilingüe (MIB) del Modelo Educación para la Vida (MEV) con al menos un módulo vinculado.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia, constante.
<b>Algoritmo:</b>	Porcentaje
<b>Fórmula:</b>	$(TBCVM/TBCVA)*100$
<b>Variable 1:</b>	TBCVM: Beneficiarios activos en las vertientes del MEV para Personas con discapacidad e indígena bilingüe (MIB), que cuentan con al menos un módulo vinculado en el periodo
<b>Variable 2:</b>	TBCVA: Total de beneficiarios activos en las vertientes del MEV para Personas con discapacidad e indígena bilingüe (MIB)
<b>Año y línea base:</b>	2024, 95%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas 2025:</b>	95%
<b>Metas 2026:</b>	95%
<b>Metas 2027:</b>	95%
<b>Metas 2028:</b>	95%
<b>Metas 2029:</b>	95%
<b>Metas 2030:</b>	95%
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Planeación y Evaluación Operativa
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de beneficiarios atendidos con vinculación de módulos de material didáctico al cierre del trimestre de referencia, obtenido del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<b>Link:</b>	<a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	05 de abril de 2025





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Acreditación.** Proceso mediante el cual se da reconocimiento a la aprobación de un módulo o nivel educativo a partir de los saberes y conocimientos previos, así como los adquiridos por las personas educandas, durante el proceso educativo conforme el esquema curricular vigente.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Es un plan de acción adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. En ella, se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

**Alfabetización.** Es un proceso a través del cual las personas educandas desarrollan y fortalecen las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y operaciones matemáticas básicas en dos vertientes, las cuales son:

- **Alfabetización Hispanohablante.** Servicio educativo que se enfoca en el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático, en un nivel funcional que se requieren como punto de partida de un proceso continuo que fortalezca las capacidades que posibilitan el aprendizaje a lo largo de toda la vida, de acuerdo al esquema curricular vigente.

- **Alfabetización Indígena Bilingüe (AIB).** Son los servicios educativos dirigidos a las personas hablantes de las diferentes lenguas indígenas, considerando las características lingüísticas de las personas educandas. Se realiza en la lengua materna de la persona educanda y se promueve al español como segunda lengua, de acuerdo al esquema curricular vigente.

**Apoyo económico.** Es el otorgamiento de Subsidio (Registrado presupuestalmente en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas") a las personas voluntarias beneficiarias del subsidio conforme a las presentes RO.

**Asesoría educativa.** Proceso de acompañamiento para facilitar el aprendizaje de las personas educandas, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el diálogo, la reflexión y la retroalimentación durante su proceso educativo. Este servicio se proporciona a través de los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior.

**Certificación.** Proceso mediante el cual se otorga reconocimiento oficial a la acreditación y conclusión de los estudios realizados por las personas educandas en los niveles de primaria y secundaria, conforme al esquema curricular vigente.

**Certificado de estudios.** Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA, IEEA y UO, así como los IEEA y UO del INEA, expiden a personas educandas que concluyeron satisfactoriamente los estudios correspondientes en primaria o secundaria conforme al esquema curricular vigente.

**Constancia de alfabetización.** Documento expedido por el INEA a través de los IEEA o las UO del INEA, en el cual se reconoce que la persona educanda se encuentra alfabetizada de conformidad con el esquema curricular vigente.

**Coordinación de zona.** Unidad Administrativa Institucional de los IEEA o las UO del INEA, responsable de coordinar las acciones y ejecutar los programas para atender el rezago edu-

cativo dentro de un ámbito territorial específico.

**Educación para Personas Adultas.** Considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido su educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LGE.

**Ejercicio diagnóstico.** Instrumento que aplican los IEEA o UO del INEA a las personas interesadas en recibir los servicios educativos de alfabetización para detectar los saberes y conocimientos que poseen sobre lectoescritura y operaciones matemáticas básicas para poder delinear su ruta de aprendizaje.

**Evaluación de Reconocimiento de saberes.** Opción de acreditación de los niveles de primaria o secundaria, mediante la presentación de un examen general de conocimientos. Las personas educandas podrán mejorar su calificación final presentando antecedentes educativos del INEA, del sistema escolarizado, o constancias de cursos o talleres de capacitación de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad vigente.

**Formación.** Proceso mediante el cual se imparten conocimientos, habilidades y capacidades al personal institucional, personas voluntarias y personas voluntarias beneficiarias del subsidio que participan en la prestación de los servicios educativos para mejorar de su práctica educativa.

**Grupos de atención prioritaria.** Son personas en rezago educativo que enfrentan mayores situaciones de exclusión, desigualdad y discriminación, entre los que se encuentran: las mujeres, personas en situación de contexto de movilidad, indígenas, personas privadas de su libertad y personas con discapacidad.

**Igualdad de género.** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**La 4T, o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Modelo Educativo del INEA.** Conjunto de principios, herramientas didácticas y metodología para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas educandas que solicitan los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria del INEA, en el marco de la normativa vigente en materia educativa.

**Nivel primaria.** Servicio educativo que fortalece y amplía el desarrollo de las capacidades de expresión oral, escrita y de pensamiento matemático y crítico elemental, favoreciendo el auto reconocimiento como una persona en relación con su entorno inmediato capaz de escuchar y comprender, identificando formas creativas y positivas para incidir a través de la construcción de proyectos de acuerdo al esquema curricular vigente.

**Nivel secundaria.** Servicio educativo que desarrolla y consolida nociones y habilidades que facilitan la adquisición de nuevos conocimientos sobre el uso del lenguaje en diversos ámbitos, el análisis de la información y la producción de textos, la expresión y argumentación de opiniones y la creación de textos de diferentes naturalezas comunicativas. Fortalece habilidades para el razonamiento simbólico y la construcción de proyectos de incidencia en diferentes niveles de colectividad a partir de su propio reconocimiento como agente de cambio social de acuerdo con el esquema curricular vigente.

**ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todas las personas, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**PVBS, Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.** Es aquella persona física que de forma individual y voluntaria coadyuva en la atención educativa que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior y que por su participación puede ser susceptible a recibir un apoyo económico (que se registra presupuestalmente en el capítulo 4000) si

cumple con los supuestos establecidos en las presentes RO.

**Rezago educativo.** Personas de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

**Servicios educativos.** Comprende la oferta educativa y los procesos de inscripción, atención, acreditación y certificación que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior para atender a las personas que se encuentran en rezago.

**Plaza Comunitaria.** Espacio reconocido de manera institucional por el INEA, fijo o itinerante, que cuenta con mobiliario y conectividad necesaria para desarrollar los procesos de aprendizaje apoyándose en el uso de las tecnologías.

**Segundo Piso de la Cuarta Transformación.** Hace referencia al término utilizado por el sexenio anterior, representa la continuación de la propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.





# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Índice de Analfabetismo.....	.....
Gráfica 2. Índice del rezago en Primaria.....	.....
Gráfica 3. Índice del rezago en secundaria.....	.....
Gráfica 4. Índice de rezago global.....	.....

### Índice de Tablas

Tabla 1. Estimaciones del Rezago Educativo.....	.....
Tabla 2. Composición y distribución del rezago educativo en Tabasco, 2020.....	.....
Tabla 3. Personas que fueron atendidas y que concluyeron, por año.....	.....
Tabla 4. Plazas Comunitarias en operación.....	.....

### Índice de Figuras

Figura 1. Población de Tabasco.....	.....
Figura 2. Población de 15 años o más.....	.....
Figura 3. Localidades en Tabasco.....	.....
Figura 4. Población hablante de lengua indígena.....	.....
Figura 5. Promedio de atención anual en el IEAT.....	.....
Figura 6. Disminución del rezago educativo.....	.....
Figura 7. Rezago educativo por género.....	.....
Figura 8. Analfabetismo en el Estado.....	.....
Figura 9. Rezago por municipios.....	.....
Figura 10. Localidades de Tabasco.....	.....





No.- 3889



**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL INSTITUTO DE  
FORMACIÓN PARA EL  
TRABAJO DE TABASCO  
2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular .....
- II. Introducción .....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico .....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores .....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Figuras.....





## **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

La transformación de Tabasco está en marcha. La visión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y del gobernador Javier May Rodríguez, establece una ruta clara hacia el desarrollo integral del sureste, basada en la inversión pública, la innovación educativa y el fortalecimiento del sector productivo. Entre 2024 y 2030, el estado enfrentará desafíos y aprovechará grandes oportunidades, lo que exige instituciones públicas sólidas y adaptables para impulsar su evolución socioeconómica.

En este escenario, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco jugará un papel crucial. Su enfoque estará en satisfacer las demandas de sectores estratégicos como el turismo, la infraestructura ferroviaria y la industria energética. Con programas especializados, el IFORTAB capacitará a los tabasqueños para aprovechar proyectos emblemáticos como el Tren Maya y la expansión del turismo, garantizando una fuerza laboral lista para integrarse a estos sectores clave.

Comprometido con una educación universal, el IFORTAB adoptará modelos educativos innovadores que integren nuevas tecnologías y enfoques sostenibles, fortaleciendo la preparación de jóvenes y adultos para los retos del mercado laboral actual.

Además, bajo la visión de un gobierno estatal enfocado en el desarrollo inclusivo, se consolidarán alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones locales, cámaras empresariales e instituciones educativas, asegurando que la formación para el empleo responda a las necesidades reales de la industria y del contexto tabasqueño.

Un componente esencial de esta estrategia es la creación de un modelo educativo inclusivo y de alta calidad que cierre brechas de acceso en las comunidades más vulnerables, promoviendo la equidad y las oportunidades para todos los tabasqueños. Este enfoque refuerza el compromiso de universalizar la educación y fomentar un desarrollo equitativo en todo el estado.

Tabasco se prepara para un futuro próspero, liderado por una fuerza laboral altamente capacitada que impulsará el crecimiento económico y fortalecerá el desarrollo integral de la región.

Avancemos hacia una tierra llena de oportunidades, donde el desarrollo económico y social beneficie a cada habitante de nuestro estado.

**Walter Manrique Chávez Cruz**

Director General





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El Programa Institucional del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB) 2025-2030 se enmarca dentro de la visión de desarrollo establecida en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte. Este programa tiene como objetivo principal responder a las demandas de un mercado laboral en constante evolución, promoviendo una fuerza laboral capacitada, innovadora e inclusiva que esté preparada para enfrentar los desafíos de un entorno globalizado.

El IFORTAB basa sus proyectos y acciones en las facultades que le confiere el Acuerdo de Creación, que lo constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación. Las actividades de formación para el trabajo y la empleabilidad se desarrollan dentro de un marco de políticas públicas en materia económica y social, con especial énfasis en las inversiones estratégicas del Gobierno Federal y Estatal en sectores clave como el sector ferroviario, la industria energética, el turismo y el sector primario.

Con una sólida orientación hacia la innovación, la inclusión y la responsabilidad social, el IFORTAB busca consolidarse como una institución líder en capacitación y certificación para el empleo. Este programa también se compromete a atender las necesidades de los diversos sectores productivos del estado, utilizando un diagnóstico integral que abarca el perfil socioeconómico de la región, los indicadores de ocupación y empleo, así como los datos sobre productividad laboral y capacitación.

La prospectiva del programa contempla tanto las necesidades del mercado laboral hacia 2030 y 2070, como los retos derivados de las economías locales, la digitalización y la capacidad de autofinanciamiento. Esto permitirá al IFORTAB orientar sus esfuerzos hacia el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo sostenible de Tabasco. Con el compromiso de servir a toda la población y con una visión estratégica, este programa establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos necesarios para lograr un Tabasco próspero y competitivo.





# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

Para cumplir sus objetivos y tareas sustantivas, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), desarrolla sus actividades siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Creación del 8 de julio de 2001 que le da origen, además de observar el siguiente marco normativo:

#### Ordenamientos Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

#### Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley de Educación del Estado de Tabasco.

- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

#### Marco Normativo Nacional

- Modelo Educativo y Académico de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación (SEP).

#### Marco Normativo Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos.
- Organización internacional del trabajo (OIT).





# **MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO: PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 75 menciona que: El Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado.

la Secretaría de Educación (SETAB) asumió, sus funciones como cabeza del sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto; posteriormente se organizó el Foro de Consulta Popular alusivo, con diversas Mesas de Trabajo, llevado a cabo en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la UJAT, en Villahermosa, Tabasco, el 15 de octubre de 2024. Este ejercicio de consulta contó con una alta participación ciudadana y de profesionales de distintas ramas del conocimiento, recogiendo importantes aportaciones y propuestas que permitieron enriquecer los documentos rectores de planeación y programación del Sector.

La formulación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030 obedece al principio democrático y participativo que el Gobierno del Estado cumple a través de diversos procesos que involucran métodos y técnicas para establecer los ejes rectores de la administración pública.

Dentro de los 100 Pasos para la Transformación de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Presidenta de México, se establecen directrices para la planeación estratégica, provenientes de la participación social como:

- Continuar con el modelo educativo de la nueva escuela mexicana y los libros de textos gratuitos.

- Seguir con el programa la escuela es nuestra y se expandirá a la educación media superior.

- Aumentar los espacios en educación media superior.

- Crear el sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria.

- Construir la línea del Tren Maya a Progreso.

A través de los 50 Compromisos por la Transformación de Tabasco del Gobernador Javier May Rodríguez, se define como una directriz:

Echar a andar un programa estatal de capacitación para el empleo especializado de jóvenes, sobre todo en materia energética y ferroviaria.




Con la alineación del Plan Estatal de Desarrollo a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, se ha cumplido el fundamento normativo establecido en las leyes. Al incluir en esta perspectiva de planeación estratégica y participativa, ejes transversales alineados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se contribuye a los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar las metas del desarrollo económico y social sustentable.

La elaboración del Programa Sectorial (PRO-SEC), recoge este conjunto de ejes rectores que componen a las políticas públicas del sector educativo, de ciencia y tecnología, de juventud y deporte, y de formación para el trabajo.

El Programa Institucional del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco 2025-2030, se inscribe en este proceso de planeación, al vincular sus contenidos con la metodología y objetivos anteriormente mencionados, reuniendo propuestas y necesidades de todos los sectores, grupos y personas que integran la comunidad.



**Alineación de los Temas del Programa Institucional del  
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco 2025-2030  
con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Temas del Programa Institucional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Formación para el Trabajo	      

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Consolidar al Instituto como líder en formación para el trabajo, que inspire a sus egresados el sentido de competitividad y productividad asociado a los retos del mercado laboral, mediante la integridad y valores humanos que contribuyan al desarrollo regional y nacional.

### Misión

Impulsar servicios de capacitación técnica formando talentos humanos calificados con el fin de integrarse a la actividad productiva acorde a las necesidades del mercado laboral, mejorando su calidad de vida y promoviendo el desarrollo del estado.

### Valores

#### Innovación

Mejora en los procesos.

#### Calidad

Satisfacer las necesidades de los capacitandos.

#### Ética

Integridad y responsabilidad en cada acción.

#### Inclusión

Garantizar las mismas oportunidades para todos.

#### Responsabilidad Social

Generar un impacto social positivo con herramientas que permitan centrarse en mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas.





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El estado de Tabasco se caracteriza particularmente por los innumerables recursos naturales que posee, es por esto que a través del tiempo ha hecho uso de los mismos para potenciar su desarrollo económico, debido a eso ha logrado ocupar los primeros lugares en la producción de recursos.

La riqueza natural de esta porción de suelo mexicano no existe sólo en la superficie, sino también en el subsuelo que ofrece grandes reservas de petróleo, energético imprescindible para la producción y elemento esencial de la economía nacional. El sistema de casi 30 mil hectáreas de lagunas costeras, le dan un gran potencial para las actividades pesqueras y de acuicultura.

Un factor importante en la economía estatal y nacional es el incremento de la demanda de capacitación para el trabajo, la cual trae consigo oportunidades de crecimiento en diversos sectores de la población.

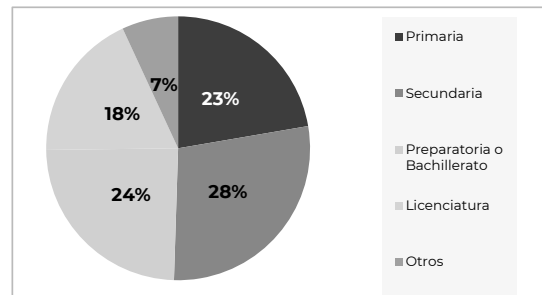
Desde el año 2001 el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco ha contribuido de manera activa implementando capacitación para el trabajo que ha permitido el crecimiento económico del sector terciario, así como desarrollo sustentable y sostenible de miles de tabasqueños, lo cual ha tenido un impacto directo en el desarrollo y aumento de la empleabilidad y el autoempleo desde hace ya más de 23 años.

Según el último censo de población realizado en 2020 por el INEGI, los principales niveles de escolaridad en el estado están distribuidos de la siguiente manera: Primaria 372 mil personas que representa 23%, Secundaria 471 mil personas un 28%, Preparatoria o Bachillerato General 405 mil personas lo que representa un 24% y Licenciatura 305 mil personas que representa un 18%. Ver Gráfica 1.

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa (PEA) de Tabasco ascendió a 1 millón 114 mil 366 personas, de las cuales

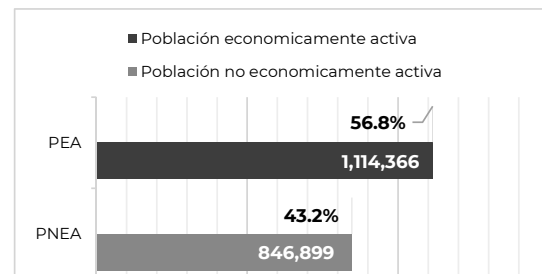
716 mil 723 son hombres y 397 mil 643 son mujeres. La tasa de participación económica se situó en 56.8% de la población en edad de trabajar, con una participación masculina de 64.3% y femenina de 35.6%. Por otro lado, la población no económicamente activa (PNEA) fue de 846 mil 899 personas, representando el 43.2% de la población en edad laboral. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 1. Niveles de escolaridad en Tabasco**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Gráfica 2. Distribución de la población en edad de trabajar en Tabasco**



Fuente: Informe del Tercer Trimestre de 2024 del Gobierno de Tabasco.

Estos datos reflejan una participación laboral significativamente mayor en hombres que en mujeres en el estado de Tabasco durante este periodo.

En el tercer trimestre la PNEA disponible para trabajar fue de 106 mil 900 personas, lo que representa el 13.5 % de la PNEA.

La PNEA masculina disponible para trabajar fue de 31 mil 288, que equivale a 16.8 % de la PNEA

de hombres. En contraste, la femenina fue de 75 mil 612, cifra que representa el 12.5 % de la PNEA de mujeres. Durante el mismo trimestre la distribución según su posición en la ocupación indica que las y los trabajadores subordinados y remunerados concentraron 68.5 % del total de la población ocupada. Las y los trabajadores por cuenta propia representaron 21.4%.

Los porcentajes de las y los trabajadores subordinados y remunerados según sexo fueron de 71.1 % en hombres y de 63.8 % en mujeres: los incrementos fueron de 19 mil 318 y de 12 mil 411.

En Tabasco, la población ocupada informal que comprende a las y los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan (como quienes su vínculo o dependencia laboral no se reconoce por su fuente de trabajo) es de 670 mil 227 personas.

Manifestándose en las y los ocupados fuera del sector informal 331 mil 797 personas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Tabasco fueron Comercio al por Menor (29 mil 600 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (11 mil 450 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (11 mil 158 unidades).

La OCDE estima que la participación en el aprendizaje de adultos sigue siendo baja. Con base en la última Encuesta de Habilidades de Adultos 2019 del Programa de Evaluación Internacional de Competencias de Adultos (PIAAC, por sus siglas en inglés), se observa que dos de cada cinco adultos (40%) en promedio, en los países de la OCDE, participaron en la capacitación formal o no formal relacionada con el trabajo en el transcurso de 12 meses antes de ser entrevistados. En México, el porcentaje se reduce a 20.9%, es decir dos de cada 10 adultos participaron en la capacitación relacionada con el Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022 74% trabajó; porcentaje que está por debajo de otros países de América Latina.

También se revela que, en México, el 63% de las personas trabajadoras de 25 a 65 años no participa en el aprendizaje de adultos y no está dispuesto a participar en la formación disponible; es decir, carecen de la voluntad de participar en las oportunidades de aprendizaje disponibles; esta cifra destaca en comparación con los adultos que participaron en el aprendizaje y están satisfechos con su nivel de participación (12%), y los que no participan debido a diferentes barreras de acceso, pero que están motivados a hacerlo (14%).

El Instituto ha desempeñado un papel fundamental en la capacitación laboral desde su creación, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social de la región. A lo largo de más de dos décadas, ha ofrecido una amplia gama de especialidades y cursos de capacitación, adaptándose a las necesidades del mercado laboral y promoviendo la empleabilidad y el autoempleo entre los tabasqueños.

A pesar de estos logros, el IFORTAB enfrenta desafíos en un entorno laboral y educativo en constante cambio.

La participación económica en Tabasco muestra diferencias significativas entre hombres y mujeres, y la informalidad laboral sigue siendo una preocupación. Además, según datos de la OCDE, la participación en programas de aprendizaje para adultos en México es relativamente baja, lo que resalta la necesidad de fortalecer la cultura de la capacitación continua.

Este análisis FODA tiene como objetivo evaluar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Instituto en el contexto actual, proporcionando una visión integral que permita diseñar estrategias efectivas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el ámbito de la formación para el trabajo en Tabasco.

**Fortalezas**

Infraestructura como Unidades de Capacitación y Acciones Móviles distribuidos en diferentes municipios, lo que facilita el acceso a la capacitación en zonas rurales y urbanas.

Convenios con instituciones públicas para el préstamo de espacios y el intercambio pedagógico.

Disponibilidad de un programa presupuestario destinado al pago de instructores, lo que asegura la continuidad y calidad de los cursos ofrecidos.

**Debilidades**

Insuficiencia de talleres equipados con maquinaria especializada, especialmente en áreas como la ferroviaria.

Informalidad laboral en la población ocupada, lo que dificulta la formalización de los empleos.

Limitada participación de adultos en procesos de capacitación, lo que reduce el impacto potencial de los programas disponibles.

**Amenazas**

Competencia con otras entidades e instituciones educativas.

Resistencia al aprendizaje continuo en adultos.

Posibles barreras en la implementación de los proyectos, como la falta de financiamiento o retrasos administrativos.

**Oportunidades**

La existencia de recursos naturales que generan oportunidades económicas y laborales en los sectores productivos.

Implementación de nuevos cursos relacionados con el desarrollo de infraestructura ferroviaria y energética, alineados con los proyectos nacionales actuales.

Alta disposición de la población en capacitarse para integrarse al autoempleo.

Aprovechar el déficit de capacitación en el aprendizaje de adultos para impulsar programas innovadores y atractivos.





# **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **3.4.38.1. Impartir cursos de capacitación para el trabajo y la empleabilidad a población mayor de 15 años y ampliar sus competencias y habilidades profesionales, técnicas y colaborativas.**

*3.4.38.1.1. Atender la demanda específica a través de Cursos de Extensión, Cursos CAE (Capacitación Acelerada Específica), Evaluaciones de Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional (ROCO) y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).*

3.4.38.1.1.1. Innovar la oferta educativa y de capacitación para el trabajo adecuándola a las realidades de los distintos centros integradores, regiones, municipios del estado y a las necesidades de los diversos grupos de la población.

3.4.38.1.1.2. Establecer un programa emergente de capacitación para atender de manera integral el corredor conformado por los municipios dentro de la zona de influencia de las inversiones y obras de construcción de la Refinería en Dos Bocas y del Proyecto del Ferrocarril Estación Chontalpa-Dos Bocas.

3.4.38.1.1.3. Promover procesos de capacitación para el trabajo que fortalezcan las capacidades de liderazgo, creatividad, trabajo en equipo y actitud de servicio. (Soft Skills).

3.4.38.1.1.4. Establecer un programa de capacitación para atender la demanda específica en el sector ferroviario, turístico y energético, ampliando la cobertura de atención, incorporación al mercado laboral y bolsa de trabajo.

3.4.38.1.1.5. Promover la concertación y alianzas con los sectores productivos público, privado y social, con el propósito de impulsar el desarrollo de competencias en las personas, facilitando su integración en el mercado laboral y fortaleciendo sus capacidades para el emprendimiento y la autogestión.

3.4.38.1.1.6. Establecer programas de capacitación en línea que respondan a las necesidades

de diversos sectores productivos y grupos de población.

3.4.38.1.1.7. Incluir en la oferta educativa las temáticas del desarrollo sustentable, la inclusión, la equidad de género, los derechos humanos, la responsabilidad social y la gestión ambiental, entre los capacitadores, instructores, personal administrativo y la comunidad.

*3.4.38.1.2. Establecer contacto y colaboración con instituciones y organismos de los diferentes sectores productivos, con el objetivo de fortalecer la comunicación y la coordinación, fomentando acuerdos y acciones que resulten en beneficios compartidos.*

3.4.38.1.2.1. Desarrollar programas de formación y capacitación en colaboración con empresas e instituciones, diseñados para cubrir las necesidades específicas de cada sector productivo, facilitando la actualización de competencias y habilidades demandadas en el mercado laboral.

3.4.38.1.2.2. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas, asegurando la efectividad de las acciones emprendidas y ajustando las estrategias según las necesidades cambiantes de los sectores productivos y los participantes.

3.4.38.1.2.3. Orientar los programas de capacitación para el trabajo hacia la innovación y la diversificación en todas las ramas profesionales y actividades económicas.

3.4.38.1.2.4. Establecer un programa especial para capacitar a los trabajadores en temas relacionados con los nuevos requerimientos y protocolos de seguridad sanitaria.

3.4.38.1.2.5. Promover una estrategia para la detección de necesidades de capacitación en todo el estado que permita encauzar con precisión las actividades de formación de competencias y habilidades que requieren los trabajadores.

3.4.38.1.2.6. Establecer una línea de acción específica para atender la capacitación de niveles gerenciales y directivos, propietarios de empresas e inversionistas con fines de calidad en los servicios que prestan.

3.4.38.1.2.7. Promover una estrategia para la detección de necesidades de formación en todo el estado que permita encauzar con precisión las actividades de capacitaciones especializadas que impulsen la competitividad y sostenibilidad de los trabajadores.

3.4.38.1.2.8. Impulsar campañas de sensibilización y educación sobre el valor del patrimonio cultural del Estado en las Unidades de Capacitación, fomentando la preservación de las tradiciones.

#### **3.4.38.2. Ampliar la cobertura de los servicios de capacitación para el trabajo del IFORTAB.**

*3.4.38.2.1. Fortalecer el trabajo interinstitucional y promover la colaboración de todos los sectores sociales en las tareas de capacitación para el trabajo.*

3.4.38.2.1.1. Fortalecer las alianzas con los 17 municipios del estado, para ofrecer de manera conjunta los servicios de capacitación en los extramuros de zonas marginadas.

3.4.38.2.1.2. Implementar convenios de colaboración con grupos sociales, organizaciones empresariales, instituciones públicas, asociaciones civiles, fundaciones y organismos internacionales, para ampliar la cobertura de los servicios de capacitación para el trabajo, la empleabilidad y certificaciones en estándares de competencia.

3.4.38.2.1.3. Crear el Patronato del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

3.4.38.2.1.4. Crear la plataforma Capacitación IFORTAB en línea para ampliar la cobertura y ofrecer un catálogo de cursos específicos que atienda la demanda de los sectores público y privado.

3.4.38.2.1.5. Actualizar los programas y equipamientos que vinculan a la capacitación para el

trabajo con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y con la digitalización del trabajo.

3.4.38.2.1.6. Fortalecer el proyecto integral de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la infraestructura y equipamiento de las unidades de capacitación y acciones móviles en pro de la modernización.

3.4.38.2.1.7. Consolidar el sistema itinerante de capacitación para atender a grupos de población específica.

#### **3.4.38.3. Ampliar las oportunidades de acceso a la capacitación para el trabajo y la empleabilidad a grupos de población en situación de vulnerabilidad.**

*3.4.38.3.1. Promover la inclusión y acceso a cursos de capacitación a población pluricultural, personas con discapacidad, madres solteras, población migrante y con estatus de refugiada, y población en reclusión.*

3.4.38.3.1.1. Asegurar que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a los programas de capacitación ofreciendo condiciones apropiadas que respondan a sus necesidades.

3.4.38.3.1.2. Promover la inclusión y acceso a cursos de capacitación a población pluricultural, personas con discapacidad, madres solteras, población migrante, con estatus de refugiada y en reclusión.

3.4.38.3.1.3. Continuar con las iniciativas de asociación productiva y autoempleo, especialmente de mujeres, poblaciones indígenas y jóvenes.

3.4.38.3.1.4. Incrementar la capacitación en los Centros Penitenciarios, Centro Educativo Tutelar de Menores del Estado de Tabasco, centros de integración juvenil, en albergues y refugios para población migrante.

3.4.38.3.1.5. Fortalecer los servicios de capacitación para el trabajo y la empleabilidad en las Unidades de Capacitación y Acciones Móviles.



# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el segundo trimestre de 2024, el estado registró una tasa de desocupación del 4%, empatando con la Ciudad de México. La población joven entre 15 y 29 años continúa siendo la más afectada por el desempleo, con una tasa de 5%. Además, se observa un aumento en la informalidad laboral, especialmente en sectores como el comercio y los servicios.

Nuestro estado registra la tasa de desempleo en hombres de 2.7 y 2.6 para mujeres; la ciudad de Villahermosa registra una tasa de desocupación de 7.1% y también es la más alta de las áreas metropolitanas de México. (ENOE 2024. INEGI).

El 45% de los trabajadores desempleados tiene entre 20 y 29 años, mientras que el 50% se encuentra en el rango de 30 a 49 años, lo que representa un riesgo para su desarrollo humano y profesional en una etapa crucial de su vida laboral.

Es alarmante el nivel educativo de la población desempleada: el 35% de los trabajadores sin empleo cuenta con educación superior, el 27% tiene educación media superior, otro 27% ha completado la secundaria, el 10% posee solo educación primaria y solo el 1% no tiene ningún tipo de instrucción.

Según proyecciones del CONAPO (Consejo Nacional de Población), para 2030 habrá 2 millones 485 mil 841 habitantes, un incremento neto de la población económicamente activa de aproximadamente 106 mil trabajadores, siendo el 78% mujeres. Ver Figura 1.

El mercado laboral mundial establece que los empleos del futuro estarán determinados por la Cuarta Revolución Industrial a partir de ahora y hasta 2050; lo que significará principalmente, resolver la brecha digital y prepararse para el trabajo automatizado. Por otro lado, profesiones que requieren creatividad, empatía y habilidades humanas, como el cuidado de la salud,

la educación, y los servicios sociales, verán un impulso, ya que la IA puede aliviar tareas repetitivas, permitiendo que los profesionales se enfoquen en aspectos más estratégicos y personalizados.

La pandemia de COVID-19 aceleró la transformación del mercado laboral, generando nuevas demandas de habilidades digitales. Se deben desarrollar modelos adecuados a las necesidades del mercado actual, enfocados en preparar a los trabajadores para adaptarse a las tendencias y sectores emergentes.

Para que México aproveche al máximo estas oportunidades, será fundamental invertir en la capacitación y el desarrollo de competencias digitales y programas educativos enfocados en las competencias necesarias para estos sectores en crecimiento, tanto en jóvenes como en la fuerza laboral actual. Instituciones educativas, gobiernos, y empresas deben colaborar para adaptar programas de formación que respondan a las demandas de esta nueva realidad tecnológica, asegurando así que los trabajadores estén preparados para los empleos del futuro.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco debe considerar esta proyección, ya que supone un cambio en el perfil productivo del estado, brindando una oferta educativa flexible con las necesidades específicas de los sectores económicos locales, promoviendo el desarrollo sostenible de la región.

La expansión del sector ferroviario generará una demanda significativa de mano de obra en áreas como ingeniería, mecánica, administración, logística, turismo y transporte. Además, se necesitarán programas de formación especializados para capacitar a los trabajadores en nuevas tecnologías ferroviarias.

El enfoque en el sector portuario creará oportunidades laborales en operaciones logísticas, comercio internacional, gestión de cadenas de suministro, y en la administración de puertos.

Además, el incremento en esta actividad requerirá personal capacitado en el uso de tecnologías avanzadas para la automatización y eficiencia en los procesos. Por otro lado, la expansión del sector energético generará empleos en áreas como la ingeniería eléctrica, la gestión de proyectos de energía renovable, y la operación

de plantas industriales. La transición hacia energías limpias también demandará un nuevo perfil de trabajadores especializados en sostenibilidad y tecnologías verdes.

**Figura 1. Tabasco: Indicadores Demográficos**

INDICADORES DE POBLACIÓN A MITAD DE AÑO										
INDICADORES	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060	2065	2070
	2 467 519	2 485 841	2 488 280	2 476 480	2 448 576	2 405 281	2 348 678	2 280 012	2 202 018	2 117 256
	1 203 601	1 207 056	1 202 675	1 192 227	1 174 442	1 150 158	1 120 803	1 086 500	1 048 679	1 008 597
	1 263 918	1 278 785	1 285 605	1 284 253	1 274 134	1 255 123	1 227 875	1 193 512	1 153 339	1 108 639

Fuente: SG-CONAPO (2024) Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070.



# **PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Programa

#### Formación para el Trabajo.

**Descripción:** El propósito del programa es dirigir las actividades de capacitación hacia la innovación, inclusión, equidad de género, los derechos humanos, la responsabilidad social y la gestión ambiental en todas las ramas profesionales y actividades económicas.

La oferta educativa responde al modelo establecido por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), la Secretaría de Educación Pública y proyecciones del IFORTAB, promoviendo la concertación y alianzas con los sectores productivos, público, privado y social, con el propósito de impulsar el desarrollo de competencias en las personas, facilitando su integración en el mercado laboral y fortaleciendo sus capacidades para el emprendimiento y la autogestión.

El programa consta actualmente de 36 especialidades y se ofrece a través de las siguientes modalidades:

- Cursos de extensión.
- Cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE).
- CONOCER: Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- ROCO: Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional.

**Justificación:** Para que las personas respondan a los constantes cambios laborales, económicos y tecnológicos, es necesario facilitar su acceso y participación en programas que dan lugar a nuevas formas de trabajar y producir.

La capacitación para el trabajo tiene una relación directa con el incremento de la productividad, y constituye un elemento clave para su desarrollo económico y social.

**Beneficiarios:** Población de 15 años y más.

**Metas:** Capacitar para el trabajo y la empleabilidad a 142 mil 420 personas en el periodo de esta administración.

**Temporalidad:** Periodo 2024-2030.

**Unidad Responsable:** Dirección Académica, Dirección de Planeación, Dirección de Vinculación, Unidades de Capacitación y Acciones Móviles.

**Actividades Transversales:** Trabajo colaborativo y coordinado con instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, sector privado y centros integradores.

Promover la inclusión y acceso a cursos de capacitación a población pluricultural, personas con discapacidad, madres solteras, población migrante y con estatus de refugiada, y población en reclusión.

**Financiamiento:** Mixto (Federal, estatal y recursos propios).

**Mantener el otorgamiento de becas para cursos de capacitación para el trabajo y la empleabilidad.**

**Descripción:** Otorgamiento de becas de capacitación a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones sociales, así como a la población en general mediante la aplicación de estudios socioeconómicos.

**Justificación:** Las becas de capacitación para el trabajo representan una inversión pública estratégica destinada a promover el desarrollo económico y social.

**Beneficiarios:** Población del estado de 15 años y más.

**Metas:** Otorgar becas al 30 por ciento de la matrícula total.

**Temporalidad:** Periodo 2024-2030.

**Unidad Responsable:** Dirección General. Dirección Académica. Dirección de Vinculación. Unidades de Capacitación y Acciones Móviles.

**Actividades Transversales:** Colaboración conjunta con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales.

Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y sectores productivos.

**Financiamiento:** Mixto (federal y estatal).

#### Proyectos

##### **Ampliación de la cobertura de los servicios de formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad.**

**Descripción:** Expandir la cobertura geográfica para llegar a municipios y localidades que actualmente no disponen de una Unidad de Capacitación o Acción Móvil del IFORTAB.

**Justificación:** El incremento en la demanda de capacitación para el trabajo está estrechamente vinculado con el desarrollo económico y las inversiones planificadas tanto por el Gobierno Federal y Estatal, como por los proyectos de los gobiernos municipales y del sector privado. De acuerdo con la propuesta de los 100 puntos para la Transformación de Claudia Sheinbaum, priorizan la inversión estratégica pública en el ámbito ferroviario y portuario; así como en obras de infraestructura en 10 corredores industriales en el que Tabasco figura en el transístmico, del golfo y Maya. Esto crea nuevas oportunidades para orientar los programas de capacitación hacia la innovación y diversificación en diversas ramas y actividades económicas; como son de tipo ferroviario, turístico, energético, portuario y de construcción. Actualmente, el IFORTAB opera con 7 Unidades de Capacitación en municipios como Centla, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Nacajuca, Paraíso, y Tenosique, además de las Acciones Móviles; Balancán, Gaviotas, Macuspana y Petrolera las cuales cuentan con más de 30 extramuros que continuarán creciendo en

colaboración con instituciones y organizaciones de los sectores público, privado y social.

**Beneficiarios:** Población del estado de 15 años y más.

**Metas:** Cobertura en los 17 municipios de Tabasco.

**Temporalidad:** Periodo 2024-2030

**Unidad Responsable:** Dirección Académica. Dirección de Vinculación. Dirección de Planeación y Evaluación. Unidades de Capacitación y Acciones Móviles.

**Actividades Transversales:** Trabajo colaborativo con sectores de la sociedad civil, instituciones públicas del orden federal, estatal y municipal.

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y recursos propios).

##### **Ampliación de infraestructura física y equipamiento de Unidades de Capacitación y Acciones Móviles del IFORTAB.**

**Descripción:** Incrementar los espacios de capacitación mediante proyectos de construcción de infraestructura. Mejorar los servicios de capacitación para el trabajo y ampliar la oferta educativa en base a proyectos de equipamiento y modernización de infraestructura.

**Justificación:** La demanda de capacitación para el trabajo se expande y diversifica en función de las inversiones y el desarrollo económico de las diferentes regiones del estado. Los programas de inversión federales y estatales dirigidos a sectores como el ferroviario, turístico, energético, portuario, petrolero y de construcción, así como al sector primario y de servicios, requieren un plan emergente de equipamiento y expansión de infraestructura que se ajuste a las necesidades de corto y mediano plazo.

**Beneficiarios:** Población del estado de 15 años y más.

Ampliación, Construcción y Equipamiento de Aula Taller de Enfermería, Refrigeración y Aire Acondicionado en la Acción Móvil Gaviotas con clave 27XIC0001E.

Ampliación y equipamiento de la Acción Móvil El Triunfo, Balancán con clave 27XIC0003D, para atender la demanda de capacitación vinculada al área ferroviaria y turística.

Conversión de la acción móvil gaviotas a unidad de capacitación con la proyección Construcción.

Construcción y equipamiento de Aula-Taller polivalente que atienda las necesidades del área ferroviaria, portuaria y energética, en las Unidades de Capacitación: Centro, Centla, Cunduacán, Tenosique y en la Acción Móvil Gaviotas.

Equipamiento para la capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones

(TIC) en las 7 Unidades de Capacitación y 4 Acciones Móviles del IFORTAB. Establecimiento de un centro de capacitación de oficios, para la población de los municipios de la zona fronteriza.

**Temporalidad:** Periodo 2024-2030

**Unidad Responsable:** Dirección General. Dirección de Planeación. Dirección Administrativa.

**Actividades Transversales:** Coordinación de actividades con instituciones del sector y proyectos de construcción de infraestructura educativa. Colaboración con organizaciones empresariales, asociaciones civiles, instituciones públicas, fundaciones y organismos internacionales.

**Financiamiento:** Mixto (Federal, estatal y recursos propios).





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de eficiencia terminal.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	(TCA/TCI) *100 Donde: TCA: Total de capacitandos acreditados. TCI: Total de capacitandos inscritos.  El total de los capacitandos acreditados se divide entre el total de los capacitandos inscritos y el resultado se multiplica por 100.
<b>Año y línea base:</b>	2024, 0.03%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Alumnos
<b>Metas:</b>	2025: 0.03% 2026: 0.10% 2027: 0.10% 2028: 0.10% 2029: 0.10% 2030: 0.10%
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Control Escolar
<b>Medio de verificación:</b>	Informe anual de acreditados. <a href="https://tabasco.gob.mx/ifortab">https://tabasco.gob.mx/ifortab</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Primer trimestre de cada año siguiente al de referencia.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de los cursos de la oferta educativa</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	(TCR/TCP) *100 Donde: TCR: Total de cursos realizados. TCP: Total de cursos programados.  El total de cursos realizados se divide entre el total de cursos programados y el resultado se multiplica por 100.
<b>Año y línea base:</b>	2024, 0.03%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Semestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Cursos
<b>Metas:</b>	2025: 0.03% 2026: 0.10% 2027: 0.10% 2028: 0.10% 2029: 0.10% 2030: 0.10%
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Control Escolar
<b>Medio de verificación:</b>	Informe semestral de cursos. <a href="https://tabasco.gob.mx/ifortab">https://tabasco.gob.mx/ifortab</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Primer trimestre de cada año siguiente al de referencia.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Becas asignadas a los capacitandos.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$(TBO/TBP) * 100$ Donde: TBO: Total de becas otorgadas. TBP: Total de becas programadas.  El total de becas otorgadas dividido entre el total de becas programadas multiplicadas por 100.
<b>Año y línea base:</b>	2024, 0.30%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Becas
<b>Metas:</b>	2025: 0.30% 2026: 0.30% 2027: 0.30% 2028: 0.30% 2029: 0.30% 2030: 0.30%
<b>Area responsable:</b>	Departamento de Control Escolar
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de becas. <a href="https://tabasco.gob.mx/ifortab">https://tabasco.gob.mx/ifortab</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Primer trimestre de cada año siguiente al de referencia.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**La 4T, o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.

**PLED.** Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

**PROSEC.** Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2024-2030.

**DGCFT.** Dirección General de Centros de Formación para el trabajo.

**SEP.** Secretaría de Educación Pública.

**SEMS.** Subsecretaría de Educación Media Superior.

**OIT.** Organización Internacional del Trabajo.

**OCDE.** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**OMC.** Organización Mundial del Comercio.

**CONAPO.** Consejo Nacional de Población.

**INEGI.** Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

**ENOE.** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

**PEA.** Población Económicamente Activa.

**PNEA.** Población No económicamente Activa

**IA.** Inteligencia Artificial.





# **ANEXOS**





## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Niveles de escolaridad en Tabasco .....	
Gráfica 2. Distribución de la población en edad de trabajar en Tabasco .....	

### Índice de Figuras

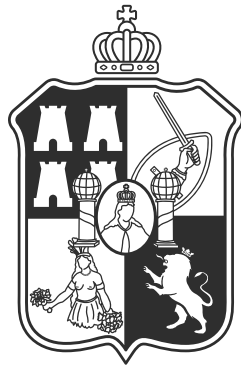
Figura 1. Tabasco: Indicadores Demográficos .....	
---	--





## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3887	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE BENEFICIENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO 2025-2030 COPLADET.....	2
No.- 3888	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE TABASCO 2025-2030 COPLADET.....	61
No.- 3889	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE TABASCO 2025-2030 COPLADET.....	136
	INDICE.....	193



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: yTAnbMxkSy1HsHj2drigmWCcN35qWvG9Ddb30KvRnRZo7LfMJ/q7ODjuISsWH2naA0JdjUbik4nWxI9IXrmP2V5+jNVsLlwh1WGMayfxdAmA9aEj+jgK3xW7ESsu9tLg7GNo/ul0nd90eBT2PWc6ciK7gQLA89GZ6JbI8C1wT56JQRy9BKltnfpz4nhftiQsYrN8SosQLxMiUWUhK1b3ydXcnZQRFcBN3p1Vc2/HaSzuaOygpIwyYYGBbxPH84Mgax2GuSPr8xX+YuJQ6PZgdKwdeiwtlo2fTItBXGzhyq8inEAy4ZHw6MueqNLIPMZ5Lyy67+BfaRvPN7CZUpbLfA==